



# INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS Y ALIMENTOS PROCESADOS Y SU DISTRIBUCION A LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS PARA SER UTILIZADO EN LA ELABORACION DE RACIONES ALIMENTICIAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2016-2017; LLEVADA A CABO POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MODALIDAD PAE-FRONTERIZO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06)

# CONTRATO MODALIDAD MIPYME PERSONA FISICA

# 1.- INTRODUCCION:

# 1.1.- GENERALES:

<u>De una parte</u>, el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, RNC No.401-50561-4 entidad gubernamental, organizada de conformidad a la Ley General de Educación No.66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la Av. Max Henríquez Ureña, No. 35, casi esquina Lope de Vega, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, legalmente representado por su titular, RENE ARTURO JAQUEZ GIL, dominicano, mayor de edad, Licenciado en sociología, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0871493-2, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No.66-97 y del Decreto No.468-12 del 17 de Agosto del año dos mil doce (2012), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará EL INSTITUTO o PRIMERA PARTE o por su propia denominación social.

<u>De la otra parte</u>, El señor RAFAEL ANTONIO FELIZ FELIZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No.019-0005081-4, domiciliado y residente en la en la Calle Presidente Báez, No. 1, Cabral, Barahona, y con domicilio social en la Calle Duarte, Esquina Fernando Delinne, Segundo Nivel, Cabral, Barahona, ACCIDENTALMENTE EN ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, Republica Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "EL SUPLIDOR" o "SEGUNDA PARTE".

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES.

#### 1.2.- PREAMBULO:

POR CUANTO: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil fue creado como un organismo descentralizado por la Ley de Educación 66-97, adscrito al Ministerio de Educación con el fin de promover la participación de los estudiantes en las diversas actividades curriculares, co-curriculares y extracurriculares y promover la organización de servicios, tales como: transporte, nutrición escolar y servicios de salud, apoyo estudiantil en materiales y útiles escolares, clubes científicos, tecnológicos y de artes, becas e intercambios de trabajo social, de turismo estudiantil, trabajo remunerado en vacaciones y de gobierno estudiantil.

POR CUANTO: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil es la instancia responsable de la Implementación, Supervisión y Control del Programa de Alimentación Escolar (PAE), y de trabajar en el diseño, fortalecimiento de las normas, procesos administrativos financieros, sistemas de control y aseguramiento de la calidad, así como, de todo el proceso legal que implica la selección de los suplidores de alimentos líquidos y sólidos que ofrecen sus servicios en el Programa de Alimentación Escolar.

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.".

POR CUANTO: La selección y contratación de los Suplidores del Programa de Alimentación Escolar, Modalidad PAE-FRONTERIZO se realizó en base a la Licitación Pública Nacional de Doble Apertura, Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06, llevada a cabo por el INABIE para el periodo escolar 2016-2017, con lo cual se garantiza el abastecimiento de los alimentos servidos en todas las escuelas públicas del país, evitando así situaciones de deserción escolar por falta de una alimentación diaria que desincentivaría a los niños y niñas a asistir a los centros educativos.

POR CUANTO: La Ley No.488-08, es la que crea un marco regulatorio para promover el desarrollo social y económico nacional a través del fortalecimiento competitivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas(MIPYMES) del país, para contribuir por su intermedio a la creación de nuevos empleos productivos; y mejorar la distribución del ingreso, mediante la actualización de la base institucional vigente de las mismas, y la instauración de nuevos instrumentos que promuevan y faciliten su desarrollo integral y su participación eficiente en la estructura productiva de la nación.

POR CUANTO: En fechas Lunes 29 y martes 01 de marzo 2016, EL INSTITUTO llamo a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2015-2016; llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad PAE-FRONTERIZO, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06)

POR CUANTO: Que el día Jueves 14 de abril 2016, se procedió a la recepción de las propuestas (Sobes A y B) y apertura y lectura de los Sobres "A", contentivos a las Propuestas Técnica, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO**: Que desde el día Viernes 27 de mayo al lunes 30 de Mayo 2016, se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día Miércoles 15 de junio 2016, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas, conteniendo La Declaración Jurada ante Notario de Aceptación de Precio Único dado por el INABIE y la Póliza de Seguro o Garantía de Seriedad de la oferta, de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Licitaciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, mediante Acta No. LPN-2016-MIPYMES-06, de fecha 30 de Junio del año DOS MIL DIECISEIS (2016), le adjudicó a EL SUPLIDOR el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que desde los días 30 de junio al 13 de julio 2016, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil procedió a la notificación del resultado de la Licitación conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha OCHO (8) de AGOSTO del año DOS MIL DIECISEIS (2016), EL SUPLIDOR constituyó la Garantía o póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTO: El artículo 177 de la Ley de Educación 66-97 que crea al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicascon modificaciones de la Ley No.449-06 que establece en su artículo 16 el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

VISTA: La Ley 488-08 sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

VISTA: Las solicitudes de Compras y Contrataciones contentiva de los bienes a adquirirse y de los servicios a suministrarse, firmada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones conforme al plan anual de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Calendario Escolar Aprobado para el periodo (2016-2017)

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobados por el DAF o su equivalente, donde verifica, reserva y hace constar que la Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes para llevar a cabo dicha licitación.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones específicas y sus anexos para bienes y servicios.

VISTO: El Dictamen Jurídico sobre la legalidad del Pliego de Condiciones Especifica, firmado.

VISTA: La difusión y publicación de la convocatoria en los periódicos y el portal del MINERD.

VISTA: El acta de adjudicación de referencia (LPN-2016-MIPYMES-06) de fecha 30 de Junio del año DOS MIL DIECISEIS (2016) emitida por el comité de compras y contrataciones del INABIE

VISTA: La nota explicativa emitida por la Dirección Ejecutiva de fecha CINCO (5) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

## 1.3.- DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

Pliego de Condiciones: Documento que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos para el caso de obras, especificaciones técnicas o términos de referencias, y más condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas.

El Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre LAS PARTES, para la ejecución del servicio, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

El SUPLIDOR, La Empresa, El Contratista o El Proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

El Gobierno: El Gobierno de la República Dominicana.

Entidad Contratante: Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Entidad que realiza la contratación.

SAC-PAE: Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Programa de Alimentación Escolar

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato en Pesos Dominicanos.



#### 1.4.- IDIOMA:

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

### 2. ACUERDO:

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

## LAS PARTES HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO DEL CONTRATO: La SEGUNDA PARTE por medio del presente contrato se compromete a la entrega de alimentos crudos y alimentos procesados y su distribución a los centros educativos públicos para ser utilizados en la elaboración de raciones alimenticias, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad PAE-FRONTERIZO, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación. De acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Referencia: (INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

ARTÍCULO 2: VALIDEZ DEL CONTRATO: El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico, al acto definitivo de Adjudicación y la constitución de las Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ARTÍCULO 3: ALCANCE DEL SERVICIO: El SUPLIDOR deberá entregar, según los lotes (F-04) adjudicados, los alimentos crudos y procesados (Guandules Verdes, Berenjena, Huevo, Cebolla, Codito, Atún enlatado en aceite vegetal, Maíz, Sardina, Tayota, Zanahoria, Arroz, Habichuelas Rojas, Filete de Bacalao seco y salado, Aceite Vegetal, Sal Yodada, Avena, Guineo Verde, Guineo Maduro, Mantequilla, Canela, Azúcar Crema, Plátano Verde, Ajíes cubanela, Salsa Tomate, Tomate.), requeridos para la elaboración del menú formulado por el INABIE, modalidad PAE-FRONTERIZO, la cantidad de MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1,183) raciones alimenticias bajo las condiciones que se describen en el artículo 4, y realizar su distribución a los centros educativos públicos durante al año escolar 2016-2017, iniciando desde el LUNES 22 de AGOSTO del año 2016 hasta el VIERNES 23 de JUNIO del año 2017, cumpliendo con todo lo especificado en este contrato y lo dispuesto en el pliego de Condiciones Específicas de la Licitación de Referencia: (INABIE-CCC-LPN-2016-MIPYMES-06).

No hay nada escrito debajo de estas líneas



# ARTÍCULO 4: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRODUCTOS:

4	e.		FICHA TE	CNICA	FECHA:15/7/13	2000
(季					CODIGO: PR - FT-	A-001
Ministerio de	Educación	PRO	DUCTO: A	RROZ SELECTO GRADO II	REVISION: 02	
Instituto Nacional de B	ienestar Estudiantil		ì		PAGINA: 1/1	
1. DATOS DEL PRO	DUCTO					
Nombre	ARROZ SELEC	TO GRADO II				
Definición		The state of the s		especie Oriza Sativa L. E e calidad establecidas p		
Duración	Según condic	iones de alma	acenamier	nto		
Almacenamiento	Lugar fresco y	seco, con bu	enas cond	iciones higienico sanita	rias	
Envase	El arroz debe			naterial apropiado, que a	asegure la ca	lidad del
	•					
2. REQUISITOS GE						
El arroz debe ten	er olor y color ca	racterístico y	adecuado	para el consumo humai	no. Debe est	ar exento

de insectos, restos de envases u otra materias extraña que indique mala manipulación del producto. El arroz adquirido por el PAE deberá estar empacado en fundas plasticas tranparentes, resistentes y bien selladas. No deberan tener manchas por humedad o por manipulación inadecuada del producto.

# 3. REQUISITOS FISICO - QUIMICOS

ESPECIFICACIONES	MAXIMO
Granos Partidos	18.0%
Impurezas	0.8%
Humedad	15.0%
Residuos de Plaguicidas	Según Codex Alimentarius
	para este producto

# 4. REQUISITOS ORGANOLEPTICOS

ASPECTO		DESCRIP	PCION	
Aspecto	Granos bien pulido	s, sin aglomeración por a	alta humedad	
Color	Blanco,característico	o del arroz, propio del a	arroz fresco y bien almace	enado
Sabor	El sabor debe evalu	arse en el producto coci	do. Caracteristico,	
Olor	Caracteristico del ar	rroz crudo fresco, libre d	e olores extraños.	





2000		FICHA T	ECNICA	FECHA: 15/7/13
				CODIGO: FT-PR-B-001
Ministerio de Ed	ucación	PRODUCTO: BERE	NJENAS FRESCAS	REVISION: 00
Instituto Nacional de Bier	nestar Estudiantil			PAGINA: 1/2
	and the second s			
1. DATOS DEL PROD	исто			
Nombre	BERENJENAS	FRESCAS		
Definición	utilizado par	es el fruto de la esp ra el consumo humano d	de manera directa, lu	ego de ser cocido.
Duracion	ambiente, e	al consumo y condic I tiempo estimado de c n el tiempo estimado es	luración de Las berer	niento . A temperatura njenas es de 7 días. Bajo
Forma y designación	Las berenjer alargada o re		n el PAE deben ser va	riedades nacionales de form
Caracterisiticas lotes en la entrega	berenjenas	ntregados a los centros similares en cuanto a fo larse con las redondas		estar constituidos por s berenjenas alargadas no
	Si el almace almacenar e ventilado y	namiento es a tempera expuestas al ambiente con buenas condicione	(no envasado) en ur s higienico -sanitaria	n lugar limpio, seco, s. Si el almancenamiento es
Almacenamiento	refrigerado,	deben mantenerse una	temperatura de 10-	· 13 °C.
Envase	limpios, sec	os, y en buenas condicio ue mantengan la integr	ones. Deben estar co	ertos (canastos,cajas), sacos nstruídos de un material rante el trasporte y entrega
2.REQUISITOS GEN				
			is, sanas, con la piel l	orillante, libre de materias
extrañas, (tierra, ta		- Company To the Company of the Comp		
		ollo suficiente, con la p		
				ner signos de pudrición o
deterioro, abertur	as u orificios	en la piel, u otro defect	o que indique mala r	nanipulacion.
2 DECLUCITOR FIG	COC			
3. REQUISITOS FISI		el Programa de Alime	ntacion Escolar / DAE	) deben tener un neso
mínimo de 240 grar		Ci Fiografia de Alime	Tracion Escolai (FAE	, deben tener un peso
4.REQUISITOS ORG	ANOLEPTICOS			
CARACTERISTICA	T T		DESCRIPCION	
Aspecto	Propio de b	erenjenas frescas y san		
Color	Morado con	jaspeado blanco		
Sabor	Característic	o del producto natural,	fresco, libre de sabo	res s extraños.
Olor	Característic	o del producto natural,	fresco, libre de olore	es extraños.



			FICHA T	ECNICA	FECHA: 2/1/13
1					CODIGO:FT-PR-AH-001
Ministe	erio de Edu	ucación	PRODUCTO: A	AVENA EN HOJUELAS	REVISION: 03
Instituto Nacion	al de Bien	estar Estudiantil			PAGINA: 1/1
1. DATOS DE	L PROD	исто			
Nombre		AVENA EN HOJI	JELAS	- v	
Definiciones	s	Es el producto d	ue se obtiene al coi	rtar, cocer y rolar la av	ena en grano.
Duración		Ver fecha de ve	ncimiento		
Almacenam	iento	Buenas condicio	ones higienico - san	itarias y ambientales	(humedad, temperatura
2. REQUISITO					
La avena en	hojuela	is deberá elaboi	arse a partir de gran	os de avena descasca	rados, sanos y limpios,
			ecto estado de cons		
					sparentes que permitar
observar el	product	o. Deberá estar	ibre de insectos y m	naterias extrañas.	
3. REQUISIT	OS FISIC	O-QUIMICOS			
	RF	QUISITOS		VALORES	
				MINIMO	MAXIMO
Humedad					12%
Proteinas				13.6%	
Fibra					2.3%
Grasa					10%
4. REQUISIT	os org	ANOLEPTICOS			
CARACTER	ISTICA			DESCRIPCION	
Aspecto		Mezcla de hoju	elas grandes, media	nas y pequenas integ	ras.
Color		Caracteristico			
Sabor y Oloi	•	Olor y sabor a	producto fresco, car	acterístico de la avena	1
			and the second s		



		F	ICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13	112 300
				CODIGO:FT-PR-C-0	01
Ministerio de Edu	ıcación	PRODU	ICTO: CODITOS	REVISION: 03	1910 13011
Instituto Nacional de Bier	estar Estudiantil			PAGINA: 1/1	
1. DATOS DEL PRODI	<b>ЈСТО</b>				
Nombre	CODITOS			***************************************	
	Los coditos s	on un tipo de pa	sta alimenticia cort	a, con forma tubular y se	micircular
Definiciones	que se elabo	ran a partir de h	arina,agua, huevos, s	sal y otros ingredientes a	utorizados
	y se cuecen e	en agua hirviend	0.		
Duración	Ver fecha de	vencimiento			
	Liber de bose		ambianta buan	as condiciones higienico	canitarias
Almacenamiento				cio, que conserve las c	
	The Transport of the Property of the Control of the			icto. Deben estar herme	
Envase					
	5.53		취 경	var su contenido), resis	
	condiciones	de transporte, a	aimacenamiento y m	anipulación en el consu	1110.
2. REQUISITOS GENI					
Los coditos deberar	presentar un	aspecto uniform	ne en cuanto a tamaí	ño y forma.Luego de ser o	cocidos
en las condiciones c	ue aparecen	descritas en el e	nvase, deben conser	var su forma original, tei	ner la fir-
meza propia del pro	ducto y no se	r pastosos.			
Deben estar exento	s de partícula	s extrañas, moho	s e insectos.		
Dr	OLUCITOS		VA	LORES	
K	QUISITOS		MINIMO	MAXIMO	
Humedad				13%	
Proteinas			12.0%		
Carbohidratos			75%		
4. REQUISITOS ORG	ANOLEPTICO:	S			
CARACTERISTICA			DESCRIPCION	· ·	
A consideration of the constant of the constan			sin unidadas nautis	laa	
Aspecto	De tamano y	torma unitorme	, sin unidades partic	ias	
Color	Caracteristic	0			
		o de pasta fresca	1		
			3		
			3		
Sabor y Olor					

A Park			FICHA TE	CNICA		FECHA: 15/7/13	
						CODIGO: PF-FT-H	001.0
Ministerio de Educ	ación	PRO	DUCTO: G	UANDULES EI	NLATADOS	REVISION:02	W Many
nstituto Nacional de Biene						PAGINA: 1/ 1	
nstituto Nacional de Biene	Star Estudiantii						
1. DATOS DEL PRODU	сто						
		ENLATADOS				1	
		es (Cajanus co	ajan L) pre	servados en	agua y sal,e	n recipiente	s de
		méticamente					
DEREMANDAL VERTICAL ACTOR ACTOR AND A	termico apro			227	8		
	DE 100 IN	vencimiento					
Almacanamianta	Puonas cond	iciones higier	nico - sanit	arias v ambio	entales (ter	nneratura v h	numedad
Almacenamiento	F   envace (la	atas) debe es	tar íntegr	o. sin golne	s. abolladur	as u otro de	fecto au
		ipulación inac					
		r otros signos					
		oles los dato					
		n la lata debe				n menne ad Michigan III y eti coloni. El 1950 de 1957	
2. REQUISITOS GENE		idia debe	J. Jiaiaii				
Los guandules utiliza		estar en su gi	rado óptim	o de desarro	llo, sanos, l	impios, de la	misma
variedad o variedade							
Los guandules proce					deberán pr	esentar el co	olor, olo
y sabor propios del	producto lue	ego del proces	so térmico	sin colorant	es. saboriza	ntes ni arom	atizante
agregados.	producto rac	-Bo dei prodes	,0 (0,11110)				
автевачоз.							
3. REQUISITOS FISICO	S Y QUIMIC	os					
PARAMETROS		VALO	RES				
VACIO, referido a 76	0 mm Hg	Minimo: 15	0 mm Hg				
Volumen ocupado de		Minimo: 90					
Masa escurrida		Minimo: 63	.0%*				
pH		Mínimo: 4.0	 6				
* De acuerdo al peso	declarado e						
Caracteristicas de la			e ser prep	arada con sal	l de una pui	eza de 99.6 9	% de NaC
y libre de impurezas							
4. REQUISITOS ORGA	ANOLEPTICO	S					
CARACTERISTICA			ı	DESCRIPCION	Ľ,		
Aspecto	Granos ente	ros, de tamañ	o uniform	e			
1 100							
Color	Color verde,	, propio del p	roducto co	cido			
Sabor y Olor	Caracteristic	co del propio					
Nota : No se permite	e el uso de co	lorantes, sab	orizantes,	o aromatizan	tes artificia	les	
			F .				
	0010100100				-		
5. REQUISITOS MICR Los guandules no de	OBIOLOGICO	os 		saluage de :	nauhar las l	atas a 22 v FF	: • C



Definiciones  Duración  Almacenamiento  Envase	PARTICIA DE LA SON HABICHUELAS SON HABICHUELAS APPROPRIATE DE LIBRE DE LIBR	ROJAS ENLATADAS las rojas preservada nte cerrados y ester ra su conservación. vencimiento edad y buenas cond as) debe estar ínte pulación inadecuado	is en agua y sal en reci rilizados empleando u iciones higienico - sar gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	ipientes de hojalata n tratamiento termico nitarias.
1. DATOS DEL PRODU Nombre Definiciones Duración Almacenamiento	PARTICIA DE LA SON HABICHUELAS SON HABICHUELAS APPROPRIATE DE LIBRE DE LIBR	ROJAS ENLATADAS las rojas preservada nte cerrados y ester ra su conservación. vencimiento edad y buenas cond as) debe estar ínte pulación inadecuado	s s en agua y sal en rec rilizados empleando u iciones higienico - sar gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	ipientes de hojalata n tratamiento termico nitarias.
1. DATOS DEL PRODU Nombre Definiciones Duración Almacenamiento	JCTO  HABICHUELAS Son habichue herméticame apropiado par Ver fecha de Libre de hum El envase (lat indique mani ni presentar y tener visibl	las rojas preservada nte cerrados y ester ra su conservación. vencimiento edad y buenas cond as) debe estar ínter pulación inadecuada otros signos de de	is en agua y sal en reci rilizados empleando u iciones higienico - sar gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	ipientes de hojalata n tratamiento termico nitarias. nduras u otro defecto q
Nombre  Definiciones  Duración  Almacenamiento  Envase	HABICHUELAS Son habichue herméticame apropiado par Ver fecha de v Libre de hum El envase (lat indique mani ni presentar y tener visibl	las rojas preservada nte cerrados y ester ra su conservación. vencimiento edad y buenas cond as) debe estar ínter pulación inadecuada otros signos de de	is en agua y sal en reci rilizados empleando u iciones higienico - sar gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	n tratamiento termico nitarias. Iduras u otro defecto q
Nombre  Definiciones  Duración  Almacenamiento  Envase	HABICHUELAS Son habichue herméticame apropiado par Ver fecha de v Libre de hum El envase (lat indique mani ni presentar y tener visibl	las rojas preservada nte cerrados y ester ra su conservación. vencimiento edad y buenas cond as) debe estar ínter pulación inadecuada otros signos de de	is en agua y sal en reci rilizados empleando u iciones higienico - sar gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	n tratamiento termico nitarias. Iduras u otro defecto q
Definiciones  Duración  Almacenamiento  Envase	Son habichue herméticame apropiado par Ver fecha de Libre de hume El envase (lat indique mani ni presentar y tener visibl	las rojas preservada nte cerrados y ester ra su conservación. vencimiento edad y buenas cond as) debe estar ínter pulación inadecuada otros signos de de	is en agua y sal en reci rilizados empleando u iciones higienico - sar gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	n tratamiento termico nitarias. Iduras u otro defecto q
Definiciones  Duración  Almacenamiento  Envase	herméticame apropiado par Ver fecha de Libre de hum El envase (lat indique mani ni presentar y tener visibl	nte cerrados y ester ra su conservación. vencimiento edad y buenas cond as) debe estar ínte pulación inadecuad otros signos de de	iciones higienico - sar gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	n tratamiento termico nitarias. Iduras u otro defecto q
Duración Almacenamiento Envase	apropiado par Ver fecha de v Libre de hum El envase (lat indique mani ni presentar y tener visibl	ra su conservación. vencimiento edad y buenas cond as) debe estar ínte pulación inadecuad otros signos de de	iciones higienico - sar gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	nitarias. Iduras u otro defecto q
Duración Almacenamiento Envase	Ver fecha de la Libre de humo El envase (lat indique mani ni presentar y tener visibl	vencimiento edad y buenas cond as) debe estar ínte pulación inadecuad otros signos de de	gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	iduras u otro defecto q
Almacenamiento Envase	Libre de hum El envase (lat indique mani ni presentar y tener visibl	edad y buenas cond as) debe estar ínte pulación inadecuad otros signos de de	gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	iduras u otro defecto q
Envase	El envase (lat indique mani ni presentar y tener visibl	as) debe estar ínte pulación inadecuad otros signos de de	gro, sin golpes, abolla a del producto. Las lat	iduras u otro defecto q
Envase	indique mani ni presentar y tener visibl	pulación inadecuada otros signos de de	a del producto. Las lat	
Envase	ni presentar y tener visibl	otros signos de de		
	y tener visibl	10 <del>77</del> 0	torioro la otiquata d	
				ebe estar bien conserva
	etiqueta o en			encimiento colocada en l
The Control of the Co	A Company of the Comp	la lata debe ser cla	ramente visible.	
2. REQUISITOS GENE			Amazania energia de la companya della companya della companya de la companya della companya dell	
				otimo de desarrollo, san
				ormación física.No debe
contener materias ex				
				erán presentar el color, o
y sabor propios del	producto lue	go del proceso térm	ico, sin colorantes,sab	orizantes ni aromatizant
agregados.				
3. REQUISITOS FISICO	OS Y QUIMICO	os		
PARAMETROS		VALORES		
VACIO, referido a 76	0 mm Hg	Minimo : 150 mm	n Hg	
Volumen ocupado de	el producto	Minimo : 90.0 %		
Masa escurrida		Minimo: 63.0 % *		
рН		Mínimo: 4.6		
* De acuerdo al peso	declarado en	el rótulo		
De dederdo di peso	decidiado en	Cirotaio		
Caracteristicas de la	salmuera: La s	almuera dehe ser n	renarada con sal de ur	na pureza de 99.6 % de N
y libre de impurezas				la pareza de 33.0 % de 14
4. REQUISITOS ORGA			341 . 3.0 70	
4. KEQUISITOS OKGA	AITOLLF IICOS			
CARACTERISTICA			DESCRIPCION	
CANACIERISTICA				
Aspecto	Granos enter	os, de tamaño unifo	rme	
Color	Color marrón	rojizo, uniforme, pr	ronio del producto	
		,, pi	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Sabor y Olor	Caracteristico	del propio		
Nota : No se permite	e el uso de col	orantes, saborizante	es, o aromatizantes art	rificiales
5. REQUISITOS MICRO	OBIOLOGICOS			

Deberán estar exentas de la presencia de clostridium botulinum.

za come		FICHA TECNICA	FECHA: 15/7/13
			CODIGO: FT-PR-H-001
Ministerio de Edu	ucación	PRODUCTO: HUEVOS	REVISION: 04
Instituto Nacional de Bier	nostar Estudiantil		PAGINA: 1/1
IISTITUTO NACIONAL DE BIEI	iestai Estudiantii		
1. DATOS DEL PROD	исто		
Nombre	HUEVOS		
	Es al ausadorata	de la gallina(Gallus domésticus) que	contione al garman dal ambrián
Definiciones	The state of the s	destinadas a su nutrición,el cual es ut	
Duración	15 dias en con	ndiciones de almacenamiento adecuad	0
Almacenamiento		ciones higienico - sanitarias y ambient	
		eben almacenarse en un lugar limpio, fi	
	suelo y pared		
Envaca		onde se colocan los huevos deben ser	de una material
Envase	adecuado, res	istentes a golpes. Deben ser nuevos,	limpios y secos.
2. REQUISITOS GEN			
Los huevos deberár	n ser frescos y li	impios. Estarán libres de suciedad, ma	nchas de sangre o excremento.
El cascarón no debe	estar fragturad	do.	
Los huevos no debe	en tener el disc	co germinal desarrollado ni estar incub	ados.
3. REQUISITOS FISIC	cos		
		ama de Alimentacion Escolar (PAE) se	rán grado A con un peso
comprendido entre	55.0 - 60.0 gra	mos	
4. REQUISITOS ORG	CANOLEDTICOS		
4. KEQUISITOS OKC	ANOLEFICOS		
CARACTERISTICA		DESCRIPCION	
	Cáscara v cutí	cula normal, limpia, intacta.	
Aspecto			
6.1	Cascara de co	lor uniforme. La clara de consistencia g	gelatinosa, transparente, las ye-
Color	mas de color	amarillo, centradas, sin manchas, sin d	esarrollo perceptible de germen.
5200 N	·		
Sabor y Olor	Propio del hu	evo fresco. Ausencia de olores extraño	OS.
J			
	*****		
		1	

	A TOTAL STATE OF THE PARTY OF T			FICHA TE	CNICA		FECHA: 15/7/13	1/8
							CODIGO: PF-FT-ME	Santo 00
Mir	isterio de Ed	ucación	PRO	DUCTO: M	AIZ ENLATA	DO	REVISION: 02	
nstituto Na	cional de Bie	nestar Estudiantil					PAGINA: 1/1	
	DEL PROD							
Nombre		MAIZ ENLATA						
Definicio	nes	The second secon	grano, preserv nte cerrados y					со
Duración		Ver fecha de	vencimiento					
Almacena	amiento	Libre de hum	edad y buenas	condicion	es higienico	o - sanitar	as.	
Envase	1	indique mani ni presentar tener visible	as) debe esta pulación inado otros signos o s los datos o la lata debe s	ecuada de de deterio del produc	producto. l ro. La etiqu cto. La fecha	as lata s n eta debe de vencin	o deben estar estar bien co	oxidadas, onservada
2 DEC.114	ITOS CEN	EDALES						-
Control of the Contro	SITOS GEN	mo materia pri	ma doborá os	tar on su a	rada ántima	do dosari	ollo proveni	ente de
		mo materia pri ipias.Los grano:						ente de
		ocesado en un						olor olor
		el producto lue						
y sabor agregado		ei producto iue	go dei proceso	termico,	SIII COIOI AIIL	25,54001126	antes in aronia	itizarites
agregauo	<b>5.</b>							
3. REOUIS	SITOS FISIO	OS Y QUIMICO	os					
PARAME			VALO	RES				
	Market Control	60 mm Hg	Minimo : 15					
VACIO, re			Minimo: 90	0.0/				1
	ocupado	aci piodacto		.0%				
Volumen		dei producto	Minimo: 63.		Hort same and			
Volumen Masa esc		uer producto		0%*				
Volumen Masa esc pH	urrida	o declarado en	Minimo: 63. Mínimo: 4.6	0%*				
Volumen Masa esc pH * De acue	urrida erdo al pes		Minimo: 63. Mínimo: 4.6 el rótulo	0%*	rada con sal	de una pu	reza de 99.6 %	6 de NaCl
Volumen Masa esc pH * De acue Caracteris	urrida erdo al pes sticas de la	o declarado en	Minimo: 63. Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe	0 % *		de una pu	reza de 99.6 %	á de NaCl
Volumen Masa esc pH * De acue Caracteris	urrida erdo al pes sticas de la	o declarado en a salmuera: La s	Minimo: 63. Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe	0 % *		de una pu	reza de 99.6 %	6 de NaCl
Volumen Masa esc pH * De acue Caracteris y libre de	urrida erdo al pes sticas de la impureza	o declarado en a salmuera: La s	Minimo: 63. Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe ntenido máxir	0 % *		de una pu	reza de 99.6 %	6 de NaCl
Volumen Masa esci pH * De acue Caracteris y libre de	urrida erdo al pes sticas de la impureza	o declarado en a salmuera: La s as metálicas. Co	Minimo: 63. Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe ntenido máxir	0 % * ser prepa no de sal :			reza de 99.6 %	6 de NaCl
Volumen Masa esc pH * De acue Caracteris y libre de 4. REQUIS	urrida erdo al pes sticas de la impureza SITOS ORG	o declarado en a salmuera: La s as metálicas. Co	Minimo: 63. Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe ntenido máxir	0 % * ser prepa mo de sal :	3.0%		reza de 99.6 %	6 de NaCl
Volumen Masa esci pH * De acue Caracteris y libre de 4. REQUIS CARACT	urrida erdo al pes sticas de la impureza SITOS ORG	so declarado en a salmuera: La s as metálicas. Co GANOLEPTICOS Granos enter	Minimo: 63. Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe ntenido máxir	0 % * ser prepa no de sal :  D uniforme	3.0 % ESCRIPCION		reza de 99.6 %	6 de NaCl
Volumen Masa esco pH * De acue Caracteris y libre de  4. REQUIS CARACT Aspecto	erdo al pes sticas de la impureza SITOS ORG	so declarado en a salmuera: La s as metálicas. Co GANOLEPTICOS Granos enter	Minimo: 63. Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe ntenido máxir os, de tamaño	0 % * ser prepa no de sal :  D uniforme	3.0 % ESCRIPCION		reza de 99.6 %	6 de NaCl
Volumen Masa esco pH * De acue Caracteris y libre de  4. REQUIS CARACT Aspecto Color	erdo al pes sticas de la impureza SITOS ORG	GANOLEPTICOS  Granos enter	Minimo: 63. Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe ntenido máxir os, de tamaño	0 % * ser prepa no de sal :  D uniforme	3.0 % ESCRIPCION		reza de 99.6 %	6 de NaCl
Volumen Masa esc pH * De acue Caracteris y libre de  4. REQUIS CARACT Aspecto Color Sabor y O	erdo al pes sticas de la impureza SITOS ORG FERISTICA	GANOLEPTICOS  Granos enter  Color amarill	Minimo: 63.  Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe ntenido máxir os, de tamaño o, uniforme. p	0 % * ser prepa no de sal :  D uniforme	3.0 % ESCRIPCION		reza de 99.6 %	6 de NaCl
Volumen Masa escr pH * De acue Caracteris y libre de  4. REQUIS CARACT Aspecto Color Sabor y O	erdo al pes sticas de la impureza SITOS ORG FERISTICA	GANOLEPTICOS  Granos enter	Minimo: 63.  Mínimo: 4.6 el rótulo almuera debe ntenido máxir os, de tamaño o, uniforme. p	0% * ser prepa no de sal :  D uniforme ropio del p	3.0 % ESCRIPCION Droducto			

* 3.4			FICHA TE	CNICA		FECHA: 15/7/13	1/3
						CODIGO: FT-PF-S	EL-001 Santo
Ministerio de Ed	ucación	PRO	DUCTO: SA	RDINAS ENL	ATADAS	REVISION: 01	
nstituto Nacional de Bie	nestar Estudiantil				_	PAGINA: 1/1	
1. DATOS DEL PROD					1		
Nombre	SARDINAS EN					das para asta	finalidad
	Es el producto						
Definiciones	envasadas en						
	recipientes m					os a tratamie	nto termic
	que garantice					adas an salsa	do tomato
Caracteristicas	Las sardinas a		das en ei P	AE deben es	tar prepar	adas en saisa	de tomate
	No deben ser	•					
Duración	Ver fecha de v						
	Libre de hume	edad, tempei	ratura amb	iente y bue	nas condi	ciones higieni	CO -
Almacenamiento	sanitarias.					angarana angara angarana angarana	
	El envase (lata	5-4 5-4	10-30				
	indique mani			•			
Envase	ni presentar						
	y tener visibl	es los dato	s del proc	lucto. La fech	na de vend	cimiento colo	cada en la
	etiqueta o en	la lata debe :	ser claram	ente visible			
		4-11-27-11-27-11-2					
2. REQUISITOS GEN							
Las sardinas utiliza			roducto d	eben ser san	as, limpia	s, tener carne	e firme y
textura propia de							
Deberán haberse	eliminado la cab	eza, las bran	quias, las v	visceras y las	escamas.		
4. REQUISITOS OR	GANOLEPTICOS						
_							
CARACTERISTICA				ESCRIPCION			
Aspecto	Sardinas ente	ras de carne	firme de t	amaño unife	orme no f	ragmentadas	
Aspecto	Salumas ente	ras,ue carrie	mme, ac	amano ami		Tugi Tic Ticudus	
Color	Color propio	do la cardina	an calca de	tomate			
Coloi	Color propio	de la saluma	CII Suisa at				
Sabor y Olor	Caracteristico	del product	n				
Sabor y Olor	Caracteristico	dei producti					
Nota: No se permi	te el uso de colo	orantes, sabo	rizantes, c	aromatizan	tes artifici	ales	
5. REQUISITOS MIC	ROBIOLOGICOS						
En las sardinas enl	atadas la prueba	microbiológ	ica para de	eterminar la	esterilida	d comercial d	ebe ser sa-
tisfactoria.							

	4			FICHA TE	CNICA		FECHA: 4/2/16 CODIGO: FT-PR-T-00	Santo
Baleste	sterio de Edu	ıcación	PRODUC	го: тауот	A FRESCA		REVISION: 01	
	The state of the s	estar Estudiantil	FRODUC		IIILJCA		PAGINA: 1/2	
1. DATOS D	EL PROD	усто						
Nombre		TAYOTA FRE	SCA					
Definición			es el fruto de coccion. Corres				tilizado para e	el consumo
Duracion		temperatura	al estado de a ambiente, el ración el tiemp	tiempo es	timado de du	ración de l		
Forma y designació	n		a ser distribuíd stado optimo d			de las varie	dades mas co	nocidas en
Caracter lotes en la		Committee of the Commit	entregados a los n cuanto a form			eben estar	constituidos p	oor tayotas
Almacenar	miento	expuestos a buenas cond deben mant	namiento es a al ambiente (n diciones higien tenerse una ter	o envasad ico -sanita mperatura	as) en un luga rias. Si el alm de 10 - 13ºC.	ar limpio, s ancenamie	seco, ventilad ento es refrige	lo y con erado,
Envase		secos, y en l que manter educativos.	pueden ser trai buenas condicion ngan la integrid	ones. Deb	en estar const	ruídos de u	ın material re	sistente
2.REQUISIT			stado natural, f	resco san	os. libre de m	aterias ext	rañas ( tierra	tallos.
hojas, rama		en estar en es	stado Haturai, i	resco, sam	os, libre de lii	aterias ext	ranas ( cierra,	tanos,
		s debe ser bi	rillante , sin de	fectos visi	bles importar	tes (rayad	uras, cortadur	as).
2.2 Deben	estar bie	n desarrollad	as . No deben t	ener signo	s de pudrició	n o deterio	ro, daños por	•
pudrición o	o deterio	ro, daños por	quemaduras d	el sol o ex	ceso de frío p	or refriger	ación inadeci	iada .
•				I		or remige.	deren made et	
		ANOLEPTICOS				or rerriger		
	TOS ORGA				DESCRIPCION	or remige.		
4.REQUISIT	TOS ORGA	ANOLEPTICOS				or remge.		
4.REQUISIT	TOS ORGA	ANOLEPTICOS	s ayotas frescas y			or temper		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta	s ayotas frescas y	sanas	DESCRIPCION			
4.REQUISIT CARACTE Aspecto Color	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		
4.REQUISIT  CARACTE  Aspecto  Color  Sabor	TOS ORGA	Propio de ta Verde a ver	ayotas frescas y de amarillo co del producto	sanas o , fresco, l	DESCRIPCION	es s extrañ		

2000 and 2			FICHA TE	CNICA		FECHA: 15/7/13	1/02
						CODIGO: FT-PR-Z-0	DO1
Ministerio de Ed	ucación	PRODUC	TO: ZANA	HORIAS FRESC	AS	REVISION: 00	
Instituto Nacional de Bier	nestar Estudiantil					PAGINA: 1/2	
1. DATOS DEL PROD	UCTO						
Nombre	ZANAHORIA	S FRESCAS					
Definición	estado freso	o o cocida.		ucus carota L			
				macenamient			
Duracion				zanahorias e	s de 7 día	s. Bajo refrige	ración el
	-	nado es de 7					1627
Almacenamiento	expuestas a	l ambiente (n liciones higier	o envasad nico -sanit	ura ambiente, o) en un luga arias. Si el alm ı de 10 - 13°C.	r limpio,	seco, ventilad	lo y con
Almacenamiento					es ahierto	s (canastos ca	nias)o sacos
Envase	Las zanahorias deben ser transportadas en envases abiertos (canastos,cajas)o saco limpios, secos, y en buenas condiciones. Deben estar construídos de un material resistente que mantengan la integridad del producto durante el trasporte y entrega los centros educativos.						naterial
2 DECULISITOS CEN	EDALEC						
2.1 Las zanahorias		a ostado natur	al fraccas	canac libros	de matei	rias extrañas (	tierra tallos
hojas, ramas).	debell estal el	restado natur	ar, rrescas	, sanas, nores	l linee.	ilas extituids (	cierra, canos,
2.2 No deben tene	r signos de nu	trición o detei	rioro aber	turas orificios	ataques	de plagas u o	tros defec-
tos que indiquen n			loro, aber	Laras, omnoros	, diaque	, Pi-8	
No deben tener co			dratadas.				
3. REQUISITOS FISI							
Las zanahorias a se		el Programa	de Alimen	tacion Escolar	( PAE) de	ben tener un	peso mínimo
de 130 gramos.							
4.REQUISITOS ORG	ANOLEPTICOS						
CARACTERISTICA			1	DESCRIPCION			
Aspecto	Propio de za	nahorias fres	cas y sana	5			
Color	Naranja, pro	pio de las zan	ahorias				
Sabor	Ligeramento extraños.	e dulce, caract	erístico de	l producto nat	ural, fres	co, libre de sa	bores
Olor	Característic	o del product	o natural,	fresco, libre d	e olores e	extraños.	



								Some soming
	A Marie			FICHA TE	CNICA		FECHA: 16/7/14	
							CODIGO: FT- PF-	SE-001
Mini	sterio de Ed	ucación	PRODUCTO: FI	LETE DE BA	ACALAO SEC	O Y SALADO	REVISION: 00	
Instituto Naci	ional de Bier	nestar Estudiantil					PAGINA: 1/1	
1. DATOS I	DEL PROD							
Nombre			ACALAO SECO Y					
Definicion	ies		to proveniente e del agua por r					
Duración		Ver fecha d	e vencimiento					
Almacena	miento	Libre de hui	medad y buena	s condicio	nes higienic	o - sanitaria	ıs.	
Envase		Fundas (bol	sas) de polietil	eno trans	parente.			
2. REQUIS	ITOS GEN	ERALES						
El product	o se pres	enta como lo	njas de pescado	o seco y sa	lado que se	obtienen m	ediante cor	tes parale-
			tirado las aleta					
			orme, con las lo					
El envase	debe ser	grado alimen	ticio, hermetic	amente ce	errado.			
No debera	a tener pa	rticluas extra	ñas (cristales,	metales, p	lasticos u ot	ros material	es).	
3. REQUIS	ITOS ORG	SANOLEPTICO	S					
CARACT	ERISTICA			[	DESCRIPCION	l		
Acnosto		Uniforme,	on las lonjas e	nteras, sin	flecos ni tro	zos del filet	e	
Aspecto		Consistenci	a firme al tacto	).				
Color		normal, pro	pio del bacala	salado. N	lo debe pres	entar colora	cion rojiza	propia
		asociada a r	oresencia de m	icroorgani	smos halofil	os.		
Sabor y Ol	lor	Caracteristi	co del propio					
							_	
podre borné se na troduce com a sa								
							1	





			FICHA TE	CNICA		FECHA: 16/7/14	110 Santa D		
						CODIGO: FT-PF-TE	1-001		
Ministerio de Edu	ucación	PRO	DUCTO: TL	INA EN LAT	AS	REVISION: 00			
nstituto Nacional de Biei	nestar Estudiantil					PAGINA: 1/ 1			
L. DATOS DEL PROD	исто								
Nombre	TUNA EN LATAS	19,1							
	Es el producto		0.00						
Definiciones	un medio liqui	•							
	recipientes metálicos (latas) herméticamente cerrados y sometidos a un tratamiento térmico que garantice la esterilidad comercial del producto.								
		The second secon				77			
Caracteristicas	Las TUNAS a se		The second secon	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	And the second s		vegetal.		
	La forma de pre			to es : com	oacto o en ti	rozos			
Duración	Ver fecha de ve	encimiento			20.000				
	Libre de hume	dad, tempe	ratura amb	iente y bu	enas condic	iones higieni	co -		
Almacenamiento	sanitarias.								
	El envase (latas	0.50							
	indique manip			2.70					
Envase	ni presentar otros signos de deterioro. La etiqueta debe estar bien conservada y tener visibles los datos del producto. La fecha de vencimiento colocada en la								
	y tener visible	s los dato	s del prod	lucto.La fe	cha de venci	imiento coloc	cada en la		
	etiqueta o en la	a lata debe	ser claram	ente visible	2.				
2. REQUISITOS GEN									
Los atunes utilizado	os para la elabor	ración del p	roducto de	ben ser sar	os, limpios	, tener carne	firme y		
textura propia de la									
El producto enlatad	o deberá estar c	onstituido <sub>l</sub>	por uno o v	arios trozo	s del pez, s	in restos de v	isceras,		
piel ni espinas.									
El aceite utilizado c	omo medio de p	reparación	debera ser	vegetal, tr	ansparente	y libre de par	ticulas		
extrañas.									
4. REQUISITOS ORG	ANOLEPTICOS								
CARACTERISTICA				ESCRIPCIO	V				
Aspecto	Trozo entero o	trozos unif	ormes del	pez, de asp	ecto norma	l, en aceite v	egetal		
Aspecto	transpartente.								
Color	Color propio de	el producto	, unforme.	No deberá	tener decol	loraciones,			
COIOI	ennengrecimie								
Sabor y Olor	Sabor agradabl	e a pescado	o cocido, lil	ore de sabo	res extraño	s.El sabor del	aceite		
Saboi y Oloi	debe ser agrad	able, sin sa	bores ranc	ios u objeta	bles.				
Nota : No se permit	e el uso de colo	rantes, sabo	orizantes, c	aromatiza	ntes artificia	ales.			
5. REQUISITOS MIC		2							
	d lb:				1	:			
En las tunas enlata	das la prueba mi	crobiologic	a para dete	erminar la e	sterilidad co	omerciai debi	e ser sa-		
En las tunas enlata tisfactoria.	das la prueba mi	crobiologic	a para dete	erminar la e	sterilidad co	omercial deb	e ser sa-		



		<b></b>	TILA TECNICA		1/23 200			
		FIC	CHA TECNICA	FECHA: 7/1/13	Santo S			
				(	AS-001			
Ministerio de Ed	lucación	PRODUC	TO: ACEITE DE SOYA	REVISION: 02				
nstituto Nacional de Bie	nestar Estudiantil			PAGINA:1/1	codicc: FT-PR-AS-001 REVISION: 02 PAGINA: 1/1  cine max (L.)  e temperatura y humedad.  ceite y estar exento de se a dar aroma o modificar sus  lecuado, transparente, que  MAXIMO  -  1.4702 195 195			
1. DATOS DEL PROD	DUCTO							
Nombre	ACEITE DE SOYA							
Definición	The state of the s			ecie Glycine max (L.)				
			n estado de conserv	ación.				
Duración	Ver fecha de venci				<del></del>			
Almacenamiento	Buenas condicione	s higienico -	- sanitarias y ambier	itales de temperatura	y humedad.			
		ureza visible	e, ni sustancias dest	nadas a dar aroma o i	nodificar sus			
características físic								
		oerá estar er	nvasado en un recipi	ente adecuado, trans	parente, que			
permita ver el prod								
3. REQUISITOS FISI	CO - QUIMICOS							
					_			
FSPF	CIFICACIONES		VALC	DRES				
			MINIMO	MAXIMO				
Densidad Relativa	a 25 °C		0.910	-				
Indice de Refraccio	on a 40° C	1.4642 1.4702						
Indice de Saponific	cacion (mg KOH/g de	aceite)	189	195				
Indice de Yodo (me	etodo de Wijs)		120	195				
3. REQUISITOS OR	CANOLEDTICOS							
3. REQUISITOS ON	GANOLEFICOS	_						
CARACTERISTICA	DESCRIPCION							
Sabor		ducto, exen	to de sabores extrai	ños o rancios.				
Color	Color amarillo clare	o uniforme	propio del aceite d	e sova				
COIOI	Color dinamio diam	o, a						
Olor	Suave propio del l	producto ex	cento de olores extr	años o rancios.				
Cioi	Sudve, propro der	producto, cr						
Aspecto, textura	Viscosidad propia	del producto	0.					
, ispecto, textura	. isossida propia		7.0					
i								



				113	3 // // 9
A Marian		F	ICHA TECNICA	FECHA: 2/1/13	
				CODIGO: FT-PR	-S-001
Ministerio de Edu	cación	PRODU	CTO: SAL REFINADA	REVISION: 02	3,000
nstituto Nacional de Bien	estar Estudiantil			PAGINA: 1/1	
1. DATOS DEL PRODU	<b>ЈСТО</b>				
Nombre	SAL REFINADA				
Definición	Es el producto ob	otenido de la	purificación y refinac	lo del Cloruro de So	dio,
Definición	utilizando proced	dimientos ap	ropiados.		
Duracion	Ver fecha de ven	cimiento			
Almacenamiento	Libre de humeda	d y buenas co	ondiciones higienico-	sanitarias	
2.REQUISITOS GENE					
La sal de calidad alin	nentaria debe pre	sentarse baj	o forma de cristales b	lancos, estará libre	de impurezas
La sal deberá ser yoc	dada.Podrá conte	ner aditivos a	limentarios aprobad	os por las reglament	aciones vi-
gentes.El producto d	debe estar envasa	do en recipie	ntes adecuados para	su conservación.	
3. REQUISITOS FISIC	O - QUIMICOS				
ECDE	CIFICACIONES		VAL	ORES	
ESPEC			MINIMO	MAXIMO	
Contenido de Clorur	ro de Sodio (en prod	ucto seco)	98.0%	-	
Contenido de Yodo	elemental		30 ppm	100 ppm	
4. REQUISITOS ORGA	ANOLEPTICOS		April 101 10 5 0 0 0		
CARACTERISTICA			DESCRIPCION		
CARACTERISTICA					
Aspecto	Cristales de gran	ulación unifo	orme, limpios, libres	de impurezas	
Color	Blanco				
Sabor y Olor	Sabor salino cara	acterístico y o	olor inodoro		

geo Chang		FI	CHA TECNICA		FECHA: 4/2/16	1,00
					CODIGO: FT-MANT-001	1000
Ministerio de	ducación	PRODUC	CTO: MANTE	DUILLA	REVISION: 01	
nstituto Nacional de B	SI PY AND SH RESS BOOKS	THOOGS	or with the	QUILD.	PAGINA: 1/1	
iistituto Nacional de B	ienestai Estudiantii					
1. DATOS DEL PRO	DUCTO					
Nombre	MANTEQUIL	IA				
Definición			de la crema c	le leche de vac	ca higienizada, que	
Jemindon					lidad alimentaria).	
Duracion		vencimiento	sion, con au	icion de sur (eu	irada airineritaria).	
Almacenamiento	Bajo refriger					
Annacenamiento	bajo remiger	acion				
a DECULIATE OF	NEDALES 1	antoquilla dabat	anor alory sa	har caractarísti	icos, libre de olores y sa	ho
		ebe ser uniforme.		iboi caracteristi	icos, nore de diores y sa	JU-
			•			
La consistencia de			doguadas E	ormáticom orto	corrados y fásilas da m	anc
	ebe ser envasad	a en recipientes a	iuecuados, no	ermeticamente	e cerrados y fáciles de m	ane
jar y almacenar.						
3. REQUISITOS FIS	ICO-QUIMICOS			\		
ES	PECIFICACIONES	s		VALORES	141VII 10	
			MINIMO		MAXIMO	
Humedad (porcer					16%	-
Materia grasa pro	veniente de la d	rema de				
leche (porcentaje	en masa)		80%			
Solidos lacteos, s	al, aditivos auto	rizados			4%	
4. REQUISITOS O	RGANOLEPTICO	S				
CARACTERISTICA	DESCRIPCIO	N				
Aspecto	Propio de es	ste producto				
Color	Amarillo uni	iforme, caracteris	tico del prod	ucto		
Sabor y olor	Suave, prop	io del producto fre	esco			
			1	11		

San Division of the Control of the C		FI	CHA TECNICA		FECHA: 15/7/13				
					CODIGO: FT-PR-C-001 10 Domi				
Ministerio de Ed	ucación	PRODU	CTO: CANELA EN AST	ILLAS	REVISION: 03				
Instituto Nacional de Bie	nestar Estudiantil				CODIGO: FT-PR-C-001 Pomilia REVISION: 03 PAGINA: 1/ 1  nnamomum verum ) jorar el sabor y aroma				
1. DATOS DEL PROD	UCTO								
Nombre	CANELA EN A	STILLAS							
TOMBIC		0. CO. C.	e la corteza del arbo	canelo (	Cinnamomum verum)				
Definición	pertenecient	e a la familia de	las Lauráceas.Se utili	iza para m	nejorar el sabor y aron				
	de los alimer								
Duracion	De acuerdo a	las condiciones	de almacenamiento.						
Almacenamiento	Lugar limpio	y seco, con buer	as condiciones higie	nico- san	itarias.				
Envase									
		permita observar el producto.							
2.REQUISITOS GEN	FRAIFS								
		iina sana lihre	le materias extrañas	v de nart	es de la planta de orig				
que no posean cua			ac materias extraitas	y ac part	ue la planta de one				
que no posean cua	ndades de con	imento.							
a productor rich	CO OLUBAICO								
3. REQUISITOS FISI	CO - QUIMICO:	•							
	PEOLUCITOS		VALOD						
	REQUISITOS		VALOR						
	Humedad (máx	(imo)	14 %						
4. REQUISITOS ORG									
CARACTERISTICA			DESCRIPCION						
Aspecto				árbol de d	origen, con color unifo				
	me, libre de	materias extraña	IS.						
Color	Marrón rojize	o, característico o	lel producto						
		•							
Sabor y Olor	Sabor intens	o entre dulce v a	margo, olor agradabl	le, caracte	erístico del producto.				
<b>5 REQUISITOS SAN</b>	ITARIOS								
La canela deberá e	star libre de in	sectos, parásitos	y hongos u otro mate	erial cont	aminante.				
100									
,									

250°0000			FICHA TECNICA		FECHA: 15/7/13	1 × 4			
					CODIGO: FT-PR	-AC-001			
Ministerio de Ed	lucación	PRO	DUCTO: AZUCAR CR	EMA	REVISION: 02	Santo Don			
					PAGINA:1/1				
Instituto Nacional de Bie	nestar Estudianti				PAGINA: VI				
4 DATOS DEL DOO	NICTO								
1. DATOS DEL PROI									
Nombre	AZUCAR CRE		tituído esencialmer	to por cacare	sa obtonido	a a partir do			
D-f:-:-:4-									
Definición	person services and a service of		arum officinarum L)	por cristale	s sueitos rec	ubiertos poi			
		<u>de miel madr</u>		· · · ·					
Duracion			condiciones de alma		- The state of the				
Almacenamiento			as condiciones higie						
			trega en los centros						
F	fundas transparentes, de material grado alimenticio, resistentes y bien selladas. Si								
Envase	el producto	el producto es reenvasado desde su envase original, el proceso debe realizarse bajo							
	condiciones	higienico-san	itarias adecuadas pa	ıra evitar su c	ontaminació	n.			
2. REQUISITOS GEN	FRALES DEL PR	ODUCTO	•						
			(materia terrosa, ba	gazo niedras	nartículas r	metálicas			
			acion inadecuada d		s, particulas i	ne taneas,			
parasitos) u otro m	aterial que mo	ique mampui	acion madecuada d	ei producto.					
3. REQUISITOS FISION	CO QUIMICOS								
ESPE	CIFICACIONES			VALORES					
			MINIMO		OMIXAN				
Humedad					0.6%				
Polarizacion			98.0%						
Cenizas					0.5%				
Granulometria (Ab	ertura media 0	.8 mm)			30.5 %				
3. ESPECIFICACION	ES ORGANOLE	PTICOS							
ASPECTO			DESCRIPCI	ON	1				
ASPECTO			DESCRIT CI	014					
Aspecto	Cristales de	granulacion u	niforme, sin aglome	raciones					
Color	Crema								
	_								
Sabor y Olor	Sabor dulce	caracteristico	del azúcar crema y	olor inodoro					
			·						
				- H - 22 H					
				-					

2000 C			FICHA TE	CNICA		FECHA: 15/7/13	S SECTION	
<b>EXECUTE</b>						CODIGO: FT - PR-P	-001	
Ministerio de Edu	ıcación	PRO	DUCTO: PI	ATANO VERD	E	REVISION: 03	Santo Don	
nstituto Nacional de Bier	nestar Estudiantil					PAGINA: 1/1		
1. DATOS DEL PROD	исто							
Nombre	PLATANO VER	DE				1.		
Definición	Producto obte	C)/ (C)/ (C)/ (C)/ (C)/ (C)/ (C)/ (C)/ (	tas de la v	ariedad del g	énero <i>Μ</i> ι	<i>ısa</i> destinado	al	
Duracion	De acuerdo al		ondicione	s de almacen	amiento			
Almacenamiento	Libre de hume					anitarias		
Mindenamento	Los platanos s	e entregan a	granel en	los centros e	ducativos	. Si se utilizan	sacos u	
Envase	otro tipo de e		en estar li	mpios y secos	s, libres d	e sustancias		
2.REQUISITOS GENE	RALES							
Los plátanos debera		loración verd	de uniform	ne (sin madur	ar), estar	enteros, sin g	rietas.	
No deben presenta						One of the second secon		
No deben presenta								
Deben estar exento							por exces	
de refrigeración.					Ī			
3. REQUISITOS FISIO	COS							
Los plátanos adquir		ama de Alin	nentacion	Escolar ( PAE)	serán del	tipo barahon	ero, cibae-	
ño u otra variedad								
no a otta vancasa	similar, con un	peso minimo	de 200 Bi					
4.REQUISITOS ORGA	ANOLEPTICOS							
4.NEQUISITOS ONG	WOLL HOUS							
CARACTERISTICA				ESCRIPCION				
Aspecto	Bien formado,	, con el pedú	nculo inta	cto				
Color	Coloración un	iforme verde	e, sin mad	ırar				
Sabor y Olor	Característico	Característico del producto.						

200 100			FICHA TE	CNICA	FECHA: 15/7/13			
					CODIGO: FT-PR-C-001			
Ministerio de	Educación	PRODUC	TO: CEBOL	LA ROJA O BLANCA	REVISION: 03			
Instituto Nacional de I		ı			PAGINA: 1/ 1			
1. DATOS DEL PRO	DUCTO							
Nombre	CEBOLLA RO	OJA O BLANCA						
Definición	La ceolla es	un bulbo de p	lantas obt	enidas de <i>Allium</i> (	Cepa L, destinado al consu			
Definition	fresco y en	estado natural .						
Duracion	De acuerdo	al consumo y co	ondicione	de almacenamie	nto			
Almacenamiento				ndiciones higienio				
		100			la, de un material adecuad			
Envase	que no alte	ue no altere sus caracteristicas. Pueden ser fundas, cajas, mallas de prolipolileno.						
Elivase	Debe ser ni	uevo,limpio y se	eco. El con	tenido de cada em	npaque debe ser homogén			
	en cuanto a	su variedad, ca	libre y cal	dad.				
2.REQUISITOS GE	NERALES							
Las cebollas deb								
				ge , sin mallugadu				
2.2Deben ser sar	as, sin signos d	e podredumbre	o daños p	or congelamiento	o mala panipulación.			
2.3 Deben estar l	mpias, libres d	e materias extr	añas.					
2.4 Deben estar l	bres de plagas	, o daños causac	dos por est	as.				
3. REQUISITOS F								
Las cebollas adq	uiridas en el Pro	ograma de Alim	nentacion	Escolar ( PAE) pue	den ser rojas o blancas con			
un calibre ( diám	etro máximo )	mayor de 2.0 cm	n.					
4.REQUISITOS OF	GANOLEPTICO	S						
CARACTERISTIC	Α			ESCRIPCION				
Aspecto	Bulbo bien	formado, seco,	sano					
Aspecto	Buibo bien	Torrilado, seco,	30110					
Color	Coloración	roja o blanca p	ropia del r	roducto sano				
COIOI	Coloración	roja o branca p	iopia ac. p					
Sabor v Olor	Característi	co del producto	).					
Sabor y Olor	Característi	ico del producto	). 	1				
Sabor y Olor	Característi	co del producto	). 					
Sabor y Olor	Característi	co del producto	).					
Sabor y Olor	Característi	co del producto	). 					
Sabor y Olor	Característi	co del producto	).					
Sabor y Olor	Característi	co del producto	).					
Sabor y Olor	Característi	co del producto	).					
Sabor y Olor	Característi	co del producto	).					
Sabor y Olor	Característi	co del producto	).					
Sabor y Olor	Característi	co del producto	).					
Sabor y Olor	Característi	co del producto	).					

		FIC	CHA TECNICA		FECHA: 8/2/16	C VESTE			
					CODIGO: Ft-GV-001	Con			
Ministerio de Ed	lucación	PRODUC	TO: GUINEO VERDE		REVISION: 00	Mgo, R. W			
nstituto Nacional de Bie	nestar Estudiantil				PAGINA: 1/1				
L. DATOS DEL PROD	оисто								
Nombre	GUINEO VERDE								
Definiciones			usa, perteneciente a I consumo directo.	ı la familia	de las musac	eas, sin			
Caracteristicas	Guineo verde,	de textura firm	e, entregado en mar	nos, dedos	o racimos.				
	La cantidad ent	regada debe se	er homogenea en cua	anto a la va	riedad, color	v calibre			
Duración	5 dias a temper	V-90 C			,	•			
Jaracion				as condicio	nes higienic	0 -			
Almacenamiento	sanitarias.	Libre de humedad, temperatura ambiente y buenas condiciones higienico -							
Annacenamiento	Samtanas.								
F-11000	Los guineos se	entregaran a lo	s centros educativos	s en envase	es limpios y s	ecos.			
Envase									
2. REQUISITOS GEN	IERALES								
		ına coloración v	verde uniforme (sin	madurar) e	nteros, sin g	rietas.			
			ataques de plagas o						
			ios causados por hui						
			uras, daños causado			por exces			
de refrigeración.	os de derormacie	mes , managaa							
de remgeración.									
3.PESO DEL PRODU	ICTO								
		el Programa de	Alimentacion escola	r deben te	ner un peso	minimo d			
130 gramos.	distributed en	er, rogiama aa							
4. REQUISITOS OR	GANOLEPTICOS								
4. KEQUISITOS OK	GANOLLI IICOS								
CARACTERISTICA			DESCRIPCION		-1				
CANACIENISTICA		260	DECOMIN CION						
Aspecto	Propio del guir	neo verde							
Color	Verde uniform	e, sin madurar							
Sabor y Olor	Propios del gu	ineo verde							

	Care Character			FICHA TE	CNICA	FECHA: 16/7/14	1184 0		
						CODIGO: FT-PF-GN-0	001		
Mini	isterio de Edu	ıcación	PRC	DUCTO: GI	JINEO MADURO	REVISION: 00	2000		
		estar Estudianti				PAGINA: 1/1	omitie		
Histituto Nac	ionar de bier	estal Estadianti							
1. DATOS I	DEL PRODI	<b>ЈСТО</b>							
Nombre		GUINEO MA	ADURO						
Definicior	nes	The state of the s		the market and the color	rteneciente a la fa sumo directo.	amilia de las musace	eas, en		
Caracteris	ticas	Guineo mad	duro, de textu	ra firme, en	tregado en manos	s, dedos o racimos.			
							v calibro		
D		-			ogenea en cuanto	a la variedad, color	y canbre		
Duración			peratura amb						
Almacena	miento	Libre de hui sanitarias.	medad, tempe	eratura amb	iente y buenas co	ondiciones higienico	) -		
Envase		Los guineos	s guineos se entregaran a los centros educativos e n envases plasticos limpios.						
	ITOS GENI		L						
						loracion amarilla se	a predo-		
			ras.Deben ser						
						to fisico producidos			
friccion, g	golpes o co	ortaduras, sir	rajaduras en	la corteza.	No deben present	tar signos de ataque	s de		
plagas.									
La pulpa d	lebe ser sı	lave y espon	josa, propia de	e un guineo	maduro.				
	L PRODUC						<u> </u>		
		iidos en el Pr	ograma de Ali	mentacion	escolar deben ter	ner un peso minimo	de		
150 gramo									
4. REQUIS	ITOS ORG	ANOLEPTICO	OS						
CARACT	ERISTICA				ESCRIPCION				
Aspecto		Propio del g	guineo madur	o					
Color		Amarillo co	on pequeñas a	reas negras	•				
Sabor y O	lor	Propios del	guineo madu	ro					
							_		
	1	-							

1	-G <sup>2</sup> 2m		EI	CHA TE	CNICA		1	Sec. A.
			FIC	JIA IE	CIVICA	F	ECHA: 15/1/16	Domingo.
							CODIGO: FT-GS	-001
Ministerio de Educación		PRODUCTO: GALLETA SALADA REVISION: 01						
Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil					ı	PAGINA: 1/2		
1. DATOS I	DEL PROD	UCTO						
Nombre		<b>GALLETA S</b>	ALADA					
Definicion	es	o margarina, h	elaborado a base de ha nuevos, azucar, levadura enestar Estudiantil (INAE	a agua y sal	de acuerdo a la	ı förmula esta	blecida por	el Instituto
Duración		Una semana b	ajo condiciones de alma	cenamiento ad	ecuadas.			
Almacenar	miento		pio y seco, con buena v			perficie plana,	aislada del s	uelo y pared
			deben colocarse de for			and the state of t		
2. REQUIS	TOS GENI	named bloom a count     Lawrest		1==-11=				
			Su estructura fisica será	compacta v i	ıniforme de acuer	do a la forma d	de presentaci	ón.
	•		partículas extrañas. No o					
La galleta del	oe empacars	e en un envase	transparente, apropiad	lo para la cons	servacion e integri	dad del produ	cto.	
3. REQUIS	ITOS FISIC	CO-QUIMICO	S					
	PARAME	TROS		VAL	ORES*			
Grasas	and the state of t		1	8	3.0%			
Proteinas			Li Agentir	1	1.0%			
	S			6	6.0%			
Carbohidrato	S							
					6.0%			
Carbohidrato Energía Tolerancia :	± 5.0 %	ional para lo	s valores *: Grasas	423.0 Kcal	6.0% / 100 gramos	/ Carbohic	dratos / 37	.0 g
Carbohidrato Energía Tolerancia : Composic	± 5.0 % ión nutric		s valores *: Grasas	423.0 Kcal	6.0% / 100 gramos	/Carbohic	iratos / 37	.0 g
Carbohidrato Energía Tolerancia : Composic 4. FORTIF	± 5.0 % ión nutric ICACION (	ON MICRON	IUTRIENTES	423.0 Kcal : 4.56 g / Pi	6.0% / 100 gramos roteinas 6.3 g :			
Carbohidrato Energía Tolerancia : Composic 4. FORTIFI La harina de	± 5.0 % ión nutric ICACION C e trigo y la	CON MICRON harina de maiz	<b>IUTRIENTES</b> z utilizadas para la elabo	423.0 Kcal : 4.56 g / Pi	6.0% / 100 gramos roteinas 6.3 g :			
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporci	± 5.0 %  ión nutric  ICACION C  e trigo y la  ión que esta	CON MICRON harina de mais ablecen las Norn	<b>IUTRIENTES</b> z utilizadas para la elabo nas Dominicanas :	423.0 Kcal : 4.56 g / Pi	6.0% / 100 gramos roteinas 6.3 g :			
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporci - NORDOM	± 5.0 %  ión nutric  ICACION C  e trigo y la  ción que esta  334 Harina c	CON MICRON harina de mais ablecen las Norn de Maiz sin Gern	IUTRIENTES z utilizadas para la elabo nas Dominicanas : nen. Especificaciones	423.0 Kcal : 4.56 g / Pu pracion de la g	6.0% / 100 gramos roteinas 6.3 g :			
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporc - NORDOM (Tiamina, Rib	± 5.0 %  ión nutric  ICACION ( e trigo y la  sión que esta 334 Harina c  soflavina, Nia	con MICRON harina de maiz ablecen las Norn de Maiz sin Gern cina, Acido Fólic	<b>IUTRIENTES</b> z utilizadas para la elabo nas Dominicanas :	423.0 Kcal : 4.56 g / Pu pracion de la g	6.0% / 100 gramos roteinas 6.3 g :			
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia)	± 5.0 %  ión nutric  iCACION C  e trigo y la  ción que esta 334 Harina c  coflavina, Nia 76 Harina de  acina, Riboflav	harina de maix blecen las Norn de Maiz sin Gern cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro)	AUTRIENTES  z utilizadas para la elabo nas Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, nra. Especificaciones	423.0 Kcal 5 : 4.56 g / Pi pracion de la (	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g :	er fortificadas o	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las emoresa	± 5.0 %  ión nutric  iCACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de cicina, Riboflav s suplidoras e	harina de mais blecen las Norn de Maiz sin Gerr cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe	AUTRIENTES  z utilizadas para la elabo nas Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, ra. Especificaciones erán verificar que las har	a: 4.56 g / Pi oracion de la g E y B6)	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las emoresa	± 5.0 %  ión nutric  iCACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de cicina, Riboflav s suplidoras e	harina de mais blecen las Norn de Maiz sin Gerr cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe	AUTRIENTES  z utilizadas para la elabo nas Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, nra. Especificaciones	a: 4.56 g / Pi oracion de la g E y B6)	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las empresa normas, requ	± 5.0 %  ión nutric  iCACION C  e trigo y la  sión que esta 334 Harina c  soflavina, Nia 76 Harina de  acina, Riboflav  s suplidoras e  uiriendo a sus	harina de mais iblecen las Norn de Maiz sin Gerri cina, Acido Fólio e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe s suplidores una	AUTRIENTES  z utilizadas para la elabo nas Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, ra. Especificaciones erán verificar que las har	a: 4.56 g / Pi oracion de la g E y B6)	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las empresa normas, requ 5. PESO Di	± 5.0 %  ión nutric  ICACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de acina, Riboflar s suplidoras c ciriendo a sus	harina de mais ablecen las Norna de Maiz sin Gerra cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe s suplidores una	AUTRIENTES  z utilizadas para la elabo nas Dominicanas : nen. Especificaciones no, Hierro, Vitaminas A, nera. Especificaciones erán verificar que las har garantia de cumplimient	e: 4.56 g / Pu pracion de la g E y B6)	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las empresa normas, requ 5. PESO Di	± 5.0 %  ión nutric  ICACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de acina, Riboflar s suplidoras c ciriendo a sus	harina de mais ablecen las Norna de Maiz sin Gerra cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe s suplidores una	AUTRIENTES  z utilizadas para la elabo nas Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, ra. Especificaciones erán verificar que las har	e: 4.56 g / Pu pracion de la g E y B6)	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las empresa normas, requ 5. PESO DI El peso estab	± 5.0 %  ión nutric  iCACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de acina, Riboflar s suplidoras e iriendo a sus  E LA GALL  blecido para la	harina de mais blecen las Norn de Maiz sin Gerr cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe s suplidores una LETA	AUTRIENTES  z utilizadas para la elaboras Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, ra. Especificaciones erán verificar que las har garantia de cumplimient eta es de 57 gramos (2.	e: 4.56 g / Pu pracion de la g E y B6)	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las empresa normas, requ El peso estab 6. REQUIS	± 5.0 %  ión nutric  ICACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de acina, Riboflar s suplidoras de airiendo a sus  E LA GALL  blecido para la	harina de mais ablecen las Norna de Maiz sin Gerra cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe s suplidores una	AUTRIENTES  z utilizadas para la elaboras Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, ra. Especificaciones erán verificar que las har garantia de cumplimient eta es de 57 gramos (2.	e: 4.56 g / Pi oracion de la g E y B6) inas contiener o y realizando	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las empresa normas, requ 5. PESO DI El peso estab 6. REQUIS CARACTI	± 5.0 %  ión nutric  iCACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de acina, Riboflar s suplidoras e iriendo a sus  E LA GALL  blecido para la	harina de mais blecen las Norn de Maiz sin Gerr cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe s suplidores una LETA a unidad de gall	AUTRIENTES  z utilizadas para la elabo nas Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, ra. Especificaciones erán verificar que las har garantia de cumplimient eta es de 57 gramos (2.	423.0 Kcal  5: 4.56 g / Pi  5 praction de la g  E y B6)  inas contiener  5 y realizando  0 onzas).	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se los micronutriente evaluaciones per	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las empresa normas, requ 5. PESO DI El peso estab 6. REQUIS CARACTI Aspecto	± 5.0 %  ión nutric  ICACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de acina, Riboflar s suplidoras de airiendo a sus  E LA GALL  blecido para la	harina de mais blecen las Norn de Maiz sin Gerr cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe s suplidores una LETA a unidad de gall GANOLEPTIO	AUTRIENTES  z utilizadas para la elaboras Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, ra. Especificaciones erán verificar que las har garantia de cumplimient eta es de 57 gramos (2.	423.0 Kcal  5: 4.56 g / Pi  5 praction de la g  E y B6)  inas contiener  5 y realizando  0 onzas).	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se los micronutriente evaluaciones per	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las empresa normas, requ 5. PESO DI El peso estab 6. REQUIS CARACTI Aspecto Color	± 5.0 %  ión nutric  ICACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de acina, Riboflar s suplidoras de airiendo a sus  E LA GALL  blecido para la	harina de mais ablecen las Norn de Maiz sin Gerri cina, Acido Fólic e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe s suplidores una LETA a unidad de galletas GANOLEPTIO Uniforme, cons	AUTRIENTES  z utilizadas para la elaboras Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, ra. Especificaciones erán verificar que las har garantia de cumplimient eta es de 57 gramos (2.)  COS  sistencia propia del prod ducto bien cocido.	423.0 Kcal  5: 4.56 g / Pi  5 praction de la g  E y B6)  inas contiener  5 y realizando  0 onzas).	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se los micronutriente evaluaciones per	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y
Carbohidrato Energía Tolerancia: Composic 4. FORTIFI La harina de en la proporo - NORDOM (Tiamina, Rib - NORDOM (Tiamina, Nia Las empresa normas, requ 5. PESO DI El peso estab 6. REQUIS CARACTI Aspecto	± 5.0 %  ión nutric  ICACION C e trigo y la ción que esta 334 Harina c coflavina, Nia 76 Harina de acina, Riboflar s suplidoras de airiendo a sus  E LA GALL  blecido para la	harina de mais ablecen las Norma de Maiz sin Gerra cina, Acido Fólice e Trigo de Prime vina, Hierro) de galletas debe es suplidores una LETA a unidad de galle BANOLEPTIO Uniforme, cons Propio del pro	AUTRIENTES  z utilizadas para la elaboras Dominicanas : nen. Especificaciones co, Hierro, Vitaminas A, ra. Especificaciones erán verificar que las har garantia de cumplimient eta es de 57 gramos (2.	423.0 Kcal  5: 4.56 g / Pi  5: 4.56 g / Pi  6: y B6)  Finas contiener 6: y realizando  0 onzas).  DES  ucto.	6.0% 7 100 gramos roteinas 6.3 g : galleta deberán se los micronutriente evaluaciones per	er fortificadas d	con los micro	nutrientes y

11	10 mon	
120		[/e\$ 6
A A	\$ 50	10
Meg	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	n: /1

							12 1	
			FIC	CHA TE	CNICA		FECHA: 15/1/16	Domingo
							CODIGO: FT-GS-00	1
Ministerio de Educación Pl Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil			PROD	UCTO: G	REVISION: 01			
							PAGINA: 1/2	
7 DEOUIG	. REQUISITOS MICROBIOLOGICOS							
. KEQUIS		RAMETROS	03	VAL	ORES			
Recuento to	al de microorga	nismos aerobio	s mesófilos	< 5,000 UFC/g				
Coliformes to				Menor de 10 UFC/g				
E. Coli				AUS	SENTE			
Estafilococos	Aureus				SENTE			
Hongos					10 UFC/g			
Levaduras					10 UFC/g			
Otros microc	rganismos pató	genos		AU	ISENTES			1
		***************************************						
				HIII				
		- uncolut			e contrare attory cottons cotton			
				The second secon				1
								1
								1
								-
					-	-		-
							-	-
							_	-
						-		-
1	1							1

	4	and the second	FICHA TECNICA			FECHA: 15/7/13	100,					
						CODIGO: FT-PR-T-001 Santo Dom						
Ministerio de Educación		ıcación	PRODUC	TO: TOMA	TE FRESCO		REVISION: 00					
Instituto Nac	ional de Bien	estar Estudiantil					PAGINA: 1/2					
1. DATOS	DEL PROD	исто										
Nombre		TOMATE FRES				700						
					e <i>Licopersicun</i>							
Definición		utilizado para el consumo humano de manera directa. El grado de madurez será el										
		establecido e	establecido en la presente ficha técnica.  De acuerdo al estado de madurez, consumo y condiciones de almacenamiento . A									
Duracion		0.70			timado de du		los tomates	es de 5 días				
		Bajo refrigera	ación el tiem	po estimad	o es de 7 a 15	días.						
Forma y		Los tomates a	a ser distribui	ídos en el P	AE pueden se	r redondo	s (de ensalad	la) o				
designacio	ón	alargados (Bu						150				
				180								
Caracte	risiticas				educativos, de							
lotes en l	la entrega				le madurez, e	s aecir qu	e ios tomates	de ensarau				
		no deben me				1						
					ıra ambiente,							
					os) en un luga							
					rias. Si el alm	ancenamı	ento es refrig	gerado,				
Almacena	miento			12//	de 10 - 13 °C.							
					os en envases							
Envase					en estar const							
Liivasc		A 85	gan la integrio	dad del pro	ducto durante	el traspo	rte y entrega	a los centro				
		educativos.			·		_	1				
2.REQUIS		CONTRACTOR CONTRACTOR										
		oen estar en es	tado natural,	fresco, sar	os, libre de m	naterias ex	ktrañas ( tierr	a, tallos,				
hojas, ran												
		es debe ser br										
		n desarrollado										
pudrición	o deterio	ro, daños por o	quemaduras (	del sol o ex	cceso de frío p	or refrige	ración inadeo	cuada .				
3.GRADO												
3. La mad	urez de lo	s tomates se cl	asifica de acı	uerdo a la s	iguiente tabla	:						
Grado de N	Madurez	and	Des	cripción								
	1	El to	mate está com	pletamente	verde.							
		En el tomate es										
		hacia colores amarillo, rosado o rojo en no más del										
	2	10% de la supe										
		La superficie d			y un 30% con							
	3	clores verde, a										
200		La superficie d		e entre un 30	y un 60% de							
	4	color rosa y ro		e entre un El	v 90 % de							
5		color rosado d		c entre un ot	, 50 % ue							
	1999	30.0. 1000000										
			001 Vi 100									
	6	La superficie o	lel tomate con	más del 90%	de color rojo							
		La superficie d				grados 3 -	4- 5.					

		FICHA TECNICA			FECHA: 15	FECHA: 15/7/13			
					CODIGO: I	FT-PR-T-001 Santo Domities			
Ministerio de Edu	cación	PRODUCTO: TOMATE FRESCO			REVISION	1: 00			
Instituto Nacional de Biene		I KODO	oro, romar	LINLOGO	PAGINA: 2				
Instituto Nacional de Diene	Star Estadianen								
3. REQUISITOS FISIC	OS								
Las tomates a ser dis	tribuidos el	Programa de	Alimentacio	n Escolar ( PAE)	deben cumpli	ir con los			
siguientes requisito:	s de tamaño	y peso:							
FORME DEL TOMATE	DIAMET	RO (mm)	PESO (§	gramos)					
REDONDO (de		540		1100					
ensalada)	Minin	no: 54.0	Minim	10: 110.0					
ALARGADO (Bugalú, Barcelú)	Minin	no : 45.0	Minin	no : 95.0					
barceru)	IVIIIII	10.45.0	14111111	.0.55.0					
4.REQUISITOS ORGA	NOLEPTICOS								
CARACTERISTICA			D	ESCRIPCION					
Acnorto	Propio de to	mates fresco	s v sanos						
- >: IP(   ( )	Propio de tomates frescos y sanos								
Aspecto	r ropio de te								
Color				robado en 3.0					
				robado en 3.0					
	De acuerdo	al nivel de ma	duración ap	robado en 3.0 esco, libre de sa	abores s extrañ	ios.			
Color	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr						
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color Sabor	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					
Color	De acuerdo Característic	al nivel de ma	duración ap o natural, fr	esco, libre de sa					



						-		The second seco
				FICHA TE	CNICA		FECHA: 15/7/13	5 7
			2222	TO. AUTC:	/EDDEC / CUIS	ANICI A	CODIGO: FT-PR-B	-001 & Dominio
Ministerio de Educación		cación	PRODUC	TO: AJIES V	REVISION: 00			
Instituto Nacional de Bienestar		estar Estudiantil					PAGINA: 1/ 2	
1. DATOS I	DEL PRODU		C (CUDANELA)					
Nombre Definición	1	Los ajíes ver annuun, de	<b>S (CUBANELA)</b> des cubanela, forma alargada	a, utilizado	para prepar	ar comida	s.	
Duracion		ambiente, e	al consumo I tiempo estin n el tiempo est	nado de du	ración de Las			
Caracte lotes en la			ntregados a los cuanto a form		educativos, d	eben esta	ar constituidos	s por ajíes
expuestas buenas co deben ma Los ajíes o limpios, se resistente		expuestas a	namiento es a il ambiente (n diciones higien enerse una te	o envasad iico -sanita	o) en un luga rias. Si el alm	ar limpio, nancenam	seco, ventila	do y con
		limpios, sec	eben ser transportados en envases abiertos (canastos,cajas), sacos, cos, y en buenas condiciones. Deben estar construídos de un materia que mantengan la integridad del producto durante el trasporte y entr educativos.					
	es deben	estar en esta	do natural, fre	scos, sanos	s, con la piel	brillante,	libre de mate	rias
		los,hojas, ran		l	<u> </u>			
			os, firmes . No					
			ignos de ataqu	ies de plag	as, o algún c	tro defec	to que indiqu	е
contamina	acion o ma	la manipulac	ion.	-				
3. REQUIS					(s. salana mana mana mana mana mana mana mana			
Los ajíes v mínimo de	-		s el Programa	de Alimei	ntacion Escol	ar ( PAE) c	leben tener u	n peso
4.REQUISI	TOS ORGA	NOLEPTICOS						
CARACT	ERISTICA		L		DESCRIPCION	1		
Aspecto		Propio de aj	íes, frescos y s					
Color		verde, verd	e rojizo, propio	o de los ají	es cubanela			
Sabor		Característic	co del producto	natural, f	resco, libre d	le sabores	s s extraños.	
Olor		Característic	co del producto	natural, f	resco, libre d	le olores e	extraños.	



En caso de que pudieran requerirse otras especificaciones no contempladas en el referido cuadro, el INABIE podrá utilizar las establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) u otra organización reconocida internacionalmente. El Instituto podrá realizar el control de los análisis antes enunciados cuando estime necesario y cuyo costo será imputado al Suplidor y deducido de los pagos a recibir por el servicio prestado.

ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL SUPLIDOR está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante. EL PROVEEDOR ejecutará el presente Contrato conforme a las actividades descritas en los anexos.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del SUPLIDOR, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

EL SUPLIDOR es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. EL PROVEEDOR responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

ARTÍCULO 6: CONDICIONES HIGIÉNICOS-SANITARIAS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Es responsabilidad de la SEGUNDA PARTE la garantía de la calidad e inocuidad de los alimentos que ofrece a los usuarios del servicio de Alimentación Escolar, por lo que deberá entregar los productos dentro de un ambiente de BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA y aseguramiento de la calidad según se establece en el siguiente cuadro de requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura y aseguramiento de la Calidad en las Empresas que entregaran raciones solidas del PAE-FRONTERIZO, y verificar el cumplimiento de las característica microbiológicas y físico-químicas de los mismos, mediante la realización de análisis en los laboratorios que determine el Instituto.

No hay nada escrito debajo de estas líneas





# GUIA DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

FECHA: 3/2/14

REVISION

**PAGINA** 

1/2

#### 1. EDIFICACIONES

#### 1.1 AREA EXTERNA DEL ALMACEN

Las áreas externas de la planta (patios, parqueos, vias de acceso, jardines) se encuentran libres de basura, chatarra, acumulación de agua, maleza. El sistema de drenaje es adecuado.

#### 1.2 AREA INTERNA DEL ALMACEN

#### **1.2.1 PISOS**

Los pisos están construidos con material fácilmente lavable. Se encuentran en buen estado de conservación. Están limpios, sin acumulación de agua. Tienen un drenaje adecuado.

#### 1.2.2 PAREDES

Las paredes están construidas con material fácilmente lavable. Se encuentran en buen estado de conservación. Están limpias, sin residuos de alimentos pegados .Sin orificios ni huecos que permitan el acceso de las plagas.

#### 1.2.3 TECHOS

Los techos están limpios, bien conservados, sin acumulación de sucio, condensación, pintura descascarada, ni particulas desprendibles. Libres de filtraciones, goteras y huecos que permitan el paso de las plagas

#### 1.2.4 VENTANAS

Las ventanas están construidas de material adecuado, se encuentran en buen estado, limpias, los exteriores cuentan con malla protectora contra plagas. Los marcos están limpios.

#### 125 PUFRTAS

Las puertas están construidas de material adecuado, se encuentran en buen estado, limpias. Tienen cierre hacia fuera. Las de acceso al exterior cuentan con malla protectora contra plagas. Los marcos están limpios y buen estado.

#### 1.2.6 INSTALACIONES ELECTRICAS

Las instalaciones eléctricas no ofrecen riesgos para las operaciones ni el personal. Están limpias y en buen estado.

#### 1.2.7 ILUMINACION

La iluminación es adecuada. Las lámparas están protegidas para evitar contaminación en caso de rotura. La iluminación facilita la limpieza permitiendo observar desperdicios en lugares de difficil acceso.

#### 1.2.8 VENTILACION

La ventilación es adecuada para evitar el calor excesivo, la condensación de vapor y eliminar el aire contaminado. Es adecuada según el área y cantidad de empleados.

# 1.2.9 ELIMINACION DE DESECHOS SOLIDOS

El almacén dispone de zafacones suficientes, bien ubicados para la disposición de desechos sólidos. Tienen tapas y fundas plásticas dentro

#### 1.2.10 ABASTECIMIENTO DE AGUA

El almacén cuenta con abastecimiento de agua para los baños y operaciones de limpieza.

#### 2. LIMPIEZA DEL ALMACEN

#### 2.1 LIMPIEZA Y ORDEN DEL ALMACEN

El área de almacenamiento está limpia y ordenada, libre de tierra, restos de alimentos, empaques u otros materiales objetables.

## 2.2 MATERIALES PARA LA LIMPIEZA

El almacén cuenta con escobas, cubetas, palas, recogedores de basura, detergente y otros materiales o productos que se requieren para la limpieza.

#### 3. ORGANIZACIÓN DEL ALMACEN

#### 3.1 COLOCACION E IDENTIFICACION DE PRODUCTOS

El área de almacenamiento está organizada, con los productos colocados en orden alfabético u otro método. Los productos están colocados en tarimas, debidamente identificados. Las tarimas guardan la distancia correcta de las paredes (60 cm) y entre ellas (15 cm). No existen productos colocados en el piso.

# 3.2 ALMACENAMIENTO DE OTROS MATERIALES

En el área donde están los alimentos no se almacenan productos químicos, cemento, materiales de limpieza u otros objetos

3.3 AREA DE PRODUCTOS RECHAZADOS. El almacén tiene áreas para la colocación de materiales rechazados o vencidos debidamente identificados. Las áreas tienen acceso restringido.

#### 3.4 ROTACION Y CONTROL DE EXISTENCIA DE LOS PRODUCTOS.

Los productos se almacenan y despachan de acuerdo a una rotación adecuada de manera que las existencias más antiguas se despachan primero (primera en entrar, primera en salir PEPS).

# 4.CONTROL ENTRADA -SALIDA DE PRODUCTOS

- 4.1 El almacén tiene registros de entrada de productos con datos de: fecha y hora de recepción, nombre del producto, fabricante, número de lote, fecha de vencimiento.
- 4.2 El almacén tiene registros de salida de productos con los siguientes datos: fecha y hora de despacho, nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, nombre del destinatario.

# 5. SERVICIOS DE HIGIENE

5.1 El almacén cuenta con baños que incluyen inodoro y lavamanos. Están limpios y en buen estado de funcionamiento. Se dispone de materiales de higienización (papel higiénico, jabón, toalla secado de manos).

#### 6. PERSONAL

#### **6.1 HIGIENE DEL PERSONAL**

El personal que labora en el almacén presenta buenas condiciones de higiene, con ropa limpia, usa cubre pelo, mandil en el trabajo de re empaque de productos.

## 6.2 COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL

El personal mantiene un comportamiento adecuado durante su trabajo (no tocarse el cuerpo, nariz, cabello, no comer en el área de trabajo, no masticar chiclets, lavarse las manos después del baño y cuando se requiera).

## **6.3 CONTROL DE PLAGAS**

#### 6.1 ELIMINACION DE PLAGAS

Se realiza el control de plagas en el área externa e interna del almacén, utilizando productos aprobados para locales de alimentos. Registran la fecha de aplicación.

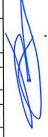
## 6.2 EVIDENCIAS DE PRESENCIA DE PLAGAS

No se observan indicios de presencia de plagas (excretas de ratas, insectos voladores, cucarachas, u otros).

## 7. EXTINTORES, BOTIQUIN

### 7.1DISPONIBILIDAD DE EXTINTORES/ BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS.

El almacén dispone de extintores en buen estado de funcionamiento y botiquín de primeros auxilios con los materiales requeridos.



PÁRRAFO I: El transporte de los alimentos se debe realizar en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas de higiene, organización y protección del producto.

PÁRRAFO II: El Departamento de Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC-PAE) del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, será la Unidad Técnica de la PRIMERA PARTE, responsable de realizar los análisis de laboratorios pertinentes, inspecciones a las instalaciones, productos, procesos de fabricación, distribución, y aseguramiento de la calidad de la SEGUNDA PARTE, cuando lo considere pertinente, con o sin previo aviso.

PÁRRAFO III: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil podrá realizar el control de los análisis antes enunciados cuando estime necesario y en los laboratorios autorizados por ésta. El costo de los muestreos y/o análisis será imputado a la SEGUNDA PARTE y deducido de los pagos a recibir por el servicio prestado.

PÁRRAFO IV: Los análisis de laboratorio serán realizados para garantizar que los parámetros de los valores nutricionales parámetros físico—químicos y microbiológicos citados en el Artículo Cuarto se cumplieron fielmente, por tanto, cuando los resultados de los análisis de una muestra determinada de las raciones de productos sólidos analizada por dos o más laboratorios, evidencien diferencias entre uno y otro laboratorio, solamente se permitirá entre estos una diferencia de hasta un 5% máximo de tolerancia con respecto al valor exigido en cada caso, tomando muy en cuenta errores humanos o imprecisión de los equipos de los laboratorios actuantes.

PÁRRAFO V: La SEGUNDA PARTE debe permitir la realización de inspecciones y auditorías de sus instalaciones y archivos relativos al Programa, productos, procesos de fabricación, distribución y sistemas de aseguramiento de calidad y análisis de laboratorio cada vez que la PRIMERA PARTE lo considere pertinente, con o sin aviso previo.

PÁRRAFO VI Si el resultado de las auditorías y/o resultados de los análisis de laboratorios pertinentes evidencian diferencias con lo pactado en este contrato, la SEGUNDA PARTE será notificada por la PRIMERA PARTE a través de cartas avisos para que proceda a corregir o solucionar cualquier situación anormal en un plazo de veinticuatro (24) horas. Si luego de cumplirse el plazo la SEGUNDA PARTE no da respuesta satisfactoria sobre la situación que originó la notificación, la PRIMERA PARTE se reserva el derecho de ejecutar las sanciones establecidas en el presente contrato o en su defecto rescindir unilateralmente el presente contrato, sin comprometer en este último caso la PRIMERA PARTE su responsabilidad civil.

PÁRRAFO VII: En el caso de que se produzca cualquier afección Gastrointestinal (intolerancias, indigestiones, reacciones alérgicas y/o enfermedades transmitidas por alimentos ("ETA"), la SEGUNDA PARTE será la única responsable ante los afectados en función de los auxilios a realizarse, así como cualesquiera consecuencias ulteriores generadas por estas situaciones, siempre y cuando se demuestre que las mismas son motivadas por el producto, que no cumpla con los parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos.

ARTÍCULO 7: PROGRAMA DE SUMINISTRO Y RUTA DE ENTREGA: La PRIMERA PARTE se reserva el derecho de hacer sugerencias o modificaciones al Programa en cualquier momento que lo estime pertinente, y deberá notificar los cambios a la SEGUNDA PARTE con tiempo razonable para que la misma realice cualquier cambio necesario en el suministro de LAS RACIONES o cualquier otro aspecto que le afecte para el cumplimiento de sus obligaciones según el presente Contrato.

PARRAFO: La PRIMERA PARTE a través del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil y la SEGUNDA PARTE se pondrán de acuerdo a través de sus respectivos representantes, en la manera en que la SEGUNDA PARTE atenderá las rutas para llegar a los Centros Educativos. La SEGUNDA PARTE se compromete a definir y cumplir con el Instituto la logística de transporte y entrega del producto según programa anexo a este contrato.

ARTÍCULO 8: DURACIÓN DEL SUMINISTRO: El suministro objeto del presente Contrato tendrá una duración de ciento noventa y nueve (199) días por el periodo escolar 2016-2017, iniciando desde LUNES 22 de AGOSTO del año 2016 hasta el VIERNES 23 de JUNIO del año 2017., siempre que no exceda el tiempo de vigencia del mismo.



PARRAFO I: Las entregas serán los lunes de cada quince (15) días a la totalidad de los centros educativos de las rutas contratadas; siendo la hora tope para concluir la entrega hasta las 3:00 P.M. Para tales fines el adjudicatario recibirá un calendario con el número de alimentos crudos y procesados a distribuir semanalmente en cada Centro Educativo de su ruta, se excluyen aquellos días que por causa de fuerza mayor o acontecimientos no previstos sea suspendida la docencia en determinado(s) centro(s) escolar(es).

ARTÍCULO 9: MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA: La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Programa de Suministro o Entrega de los Alimentos Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si **EL SUPLIDOR** no suple los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados.

De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria y/o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

# Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Programa de Suministro o de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en el Contrato, el cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

# ARTÍCULO 10: REQUISITOS DE LA ENTREGA A LOS CENTROS DE RECEPCIÓN:

Deben de ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones específicas.

Recepción Provisional: El Director del centro educativo o su representante deberá recibir los alimentos y verificar las condiciones del envase, cantidad, fecha de vencimiento, entre otros aspectos visibles y las características organolépticas (las cuales se evalúan con los sentidos: olor, color, sabor, aspecto. Se toma una muestra y es evaluada por personal calificado, entrenado en este tipo de pruebas).

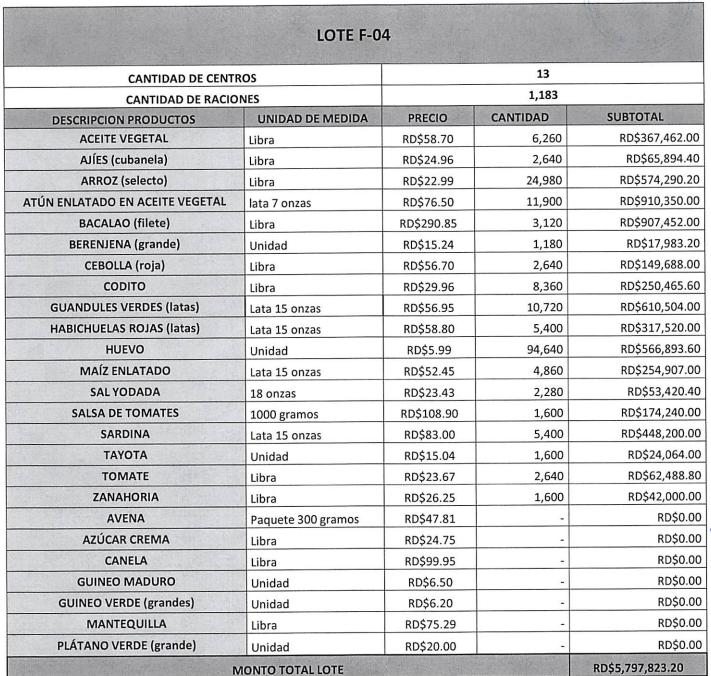
Recepción Definitiva: Si los Alimentos son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Alimentos que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

ARTÍCULO 11: Valor y Monto del Contrato: LAS PARTES convienen que el VALOR a pagar por EL CUMPLIMIENTO del obieto de este Contrato asciende a la suma total de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$5,797,823.20). Dicho valor es el resultado de la multiplicación del total de productos asignados a los centros educativos por quincena por los respectivos precios de los productos. El total por producto se desglosa como sigue: 6,260 Libras de Aceite Vegetal con un precio por libra de (RD\$58.70), con un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$367.462.00); 2.640 Libras de Ajíes (cubanela) con un precio por libra de (RD\$24.96), con un valor de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$65,894.40); 24,980 Libras de Arroz (selecto) con un precio por libra de (RD\$22.99), con un valor de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$574,290.20); 11,900 Latas 7 onzas de Atún Enlatado en Aceite Vegetal con un precio unitario de (RD\$76.50), con un valor de NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$910,350.00); 3,120 Libras de Bacalao (filete) con un precio por libra de (RD\$290.85), con un valor de NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$907,452.00); 1,180 Unidades de Berenjenas (grande) con un precio unitario de (RD\$15.24), con un valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$17,983.20); 2,640 Libras de Cebollas (roja) con un precio por libra de (RD\$56.70), con un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$149,688.00); 8,360 Libras de Coditos con un precio por libra de (RD\$29.96), con un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$250,465.60); 10,720 Latas 15 onzas de Guandules Verdes (latas) con un precio unitario de (RD\$56.95), con un valor de SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$610,504.00); 5,400 Latas 15 onzas de Habichuelas Rojas (latas) con un precio unitario de (RD\$58.80), con un valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$317,520.00); 94,640 Unidades de Huevos con un precio unitario de (RD\$5.99), con un valor de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$566,893.60); 4,860 Latas 15 onzas de Maíz (enlatado) con un precio unitario de (RD\$52.45), con un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$254,907.00); 2,280 Envase 18 onzas de Sal Yodada con un precio unitario de (RD\$23.43), con un valor de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$53,420.40); 1,600 Envase 1000 gramos de Salsa de Tomates con un precio unitario de (RD\$108.90), con un valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$174,240.00); 5,400 Latas 15 onzas Sardinas con un precio unitario de (RD\$83.00), con un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$448,200.00); 1,600 Unidades de Tayotas con un precio unitario de (RD\$15.04), con un valor de VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$24,064.00); 2,640 Libras de Tomates con un precio por libra de (RD\$23.67), con un valor de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$62,488.80); 1,600 Libras de Zanahorias con un precio por libra de (RD\$26.25), con un valor de CUARENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$42,000.00).

Este contrato está sujeto a liquidación contra entrega de conduces debidamente firmados y sellados por los Directores de los Centros Educativos.





Los precios únicos establecidos para cada alimento crudo o procesado tienen incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) para los productos gravados con este impuesto (según las tazas 16% y 18%), así como un 5% adicional que representa los gastos de transporte.

PARRAFO I: La Entidad Contratante se reserva el derecho de hacer una revisión mensual, iniciando a partir de Julio del 2016, del precio de los alimentos adjudicados; en el proceso será revisada la variación del precio de los insumos y su correspondiente afectación en el precio del alimento, considerando el reporte oficial de la inflación. Se tomará en cuenta el comportamiento de la inflación reportada por el Banco Central para los sectores Alimentos y Bebidas No Alcohólicas, Hidrocarburos y Transporte; además, se tomará en cuenta el listado de precios reportados por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-consumidor).

EL SUPLIDOR deberá entregar a la oficina del INABIE la factura correspondientes anexando los conduces de recepción; los cuales a su vez deberán estar debidamente firmados por la persona responsable de la recepción.





ARTÍCULO 12: FORMA DE PAGO: El veinte por ciento (20%) del total del contrato, que asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 64/100 (RD\$1,159,564.64).; se realizara el mismo en un plazo no mayor de quince (15) días calendario a partir de la firma del Contrato y de su registro formal en la Contraloría General de la República y contra presentación de una Garantía Bancaria de Buen Uso del Anticipo acogiéndose a lo establecido en la ley No 488-8, sobre MIPYMES. Este anticipo será amortizado (compensado) a razón del 20% de las facturas recibidas conforme, hasta completar el total anticipado. Para fines de este pago, el suplidor deberá presentar una factura con Numero de Comprobante Fiscal (NCF) Gubernamental, transparentando el ITBIS (si procede).

Este contrato será pagado luego de realizada la recepción satisfactoria de los productos, según cronograma de entrega; contra presentación de facturas, debidamente soportadas por los conduces sellados y firmados\_tanto por el suplidor como por la empresa receptora y el informe de calidad. La factura deberá ser emitida a nombre del INABIE y contener (NCF) Gubernamental, transparentando el ITBIS (si procede), además el suplidor deberá emitir Nota de Crédito con NCF amortizando el anticipo citado en el Art.12. Completando así el pago del 80% restante que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RD\$4,638,258.56).

El INABIE, hará los desembolsos en la medida en que la SEGUNDA PARTE realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del INABIE, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas y aceptadas conformes.

ARTÍCULO 13: TIEMPO DE VIGENCIA: La vigencia del Contrato será de Trescientos Setenta y Cinco (375) a partir del VEINTIDOS (22) de AGOSTO del año 2016 hasta el TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO del año 2017.

ARTÍCULO 14: CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DEL PAGO: La facturación deberá ser remitida al INABIE en días laborables, en horario de 08:00 A.M. a 4:00 P.M., a más tardar el día 10 del mes subsiguiente a la ejecución o distribución, a los fines de ser incluidos en la programación de pagos correspondiente a dicho periodo.

El recibo a satisfacción o conduce deberá estar validado, firmado y sellado por el Director o un representante del Centro Educativo interventor respectivo y deberá adjuntarse a la factura.

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil hará los pagos a los suplidores dentro de los 60 días después de entregada la factura por parte de este, según se establecerá en el contrato y luego de comprobar la validez y conformidad de los documentos sometidos, y siguiendo los procedimientos y reglamentos de ley que se establecen para el pago a suplidores del Estado.

## PARRAFO I: Requisitos Mínimos de los Conduces y Facturas.

- a) El formulario de conduce debe contener número, fecha, datos del centro educativo tales como nombre, director, teléfono, dirección, provincia ó municipio, regional ó distrito.
- b) Al realizar la entrega de productos al centro educativo, el suplidor deberá enviar los conduces en original y copia, conservando el original para fines de reclamación del pago y dejando la copia en el centro educativo.
- c) Los conduces deberán estar firmados (a puño y letra) y sellados, tanto por la empresa como por el centro educativo donde corresponde la entrega (lunes desde 8:00 A.M. hasta 3:00 P.M.) y deberá contener la descripción y cantidad de los productos entregados, no deberá contener borrones, tachaduras ó sobre escrituras de ningún tipo, cualquier aclaración deberá hacerla quien recibe en el centro, en el espacio destinado para ello denominado "Observaciones" y quien recibe debe hacer constar en el conduce la fecha y hora de recepción.
- d) La factura deberá contener la fecha de emisión, nombre y RNC del cliente, Número de NCF Gubernamental, número del contrato y especificar la quincena, la numeración de los conduces y la cantidad de estos; deberá hacer constar nombre de los productos, cantidades, precio unitario y total, debidamente firmada y sellada por la empresa, sin contener borrones, tachaduras ó sobre escrituras.



- e) Se deberá anexar al expediente presentado al INABIE para fines de pago, copia de los comprobantes de pago a la DGII y TSS, donde conste que el suplidor está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y seguridad social, también deberá anexar copia del Registro de Proveedor del Estado actualizado y copia de la certificación de su contrato.
- f) El **INABIE** suministrará al suplidor un instructivo contentivo de la información relativa a la presentación y estructuración del expediente en general.

PARRAFO II: Las partes convienen que no se hará desembolso alguno, del producto que haya sido rechazado por no cumplir con las estipulaciones establecidas en el Artículo Cuarto de este contrato.

ARTÍCULO 15: PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El suplidor deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a favor de la Entidad Contratante por un uno por ciento (1%) del monto total del valor del contrato, que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$57,978.23).

EL Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando EL SUPLIDOR o PROVEEDOR termine la contratación de servicio a satisfacción del INSTITUTO y presente los siguientes documentos:

- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de la DGII sobre pago de impuestos

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al INSTITUTO en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

<u>ARTÍCULO 16: SUBCONTRATOS:</u> En ningún caso EL SUPLIDOR podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

- a) Si EL SUPLIDOR subcontratara parcial o totalmente los servicios para los cuales ha sido contratado por EL INSTITUTO bajo las disposiciones de este contrato, EL SUPLIDOR continuará siendo el responsable ante EL INSTITUTO.
- b) Cualquier acuerdo entre EL SUPLIDOR y un subcontratista no eximirá al EL SUPLIDOR de cumplir con sus obligaciones bajo el presente acuerdo; por lo que EL MISMO se mantendrá en todo momento responsable frente a EL INSTITUTO por los Servicios realizados por el mismo o sus subcontratistas. EL SUPLIDOR velará que los contratos a ser suscritos con sus subcontratistas contengan previsiones que estén en absoluta conformidad con las condiciones establecidas en virtud del presente Contrato y se compromete a responder ante EL INSTITUTO por cualquier incumplimiento o falta de su subcontratista.
- Queda expresamente convenido entre las Partes que las relaciones que se derivan del presente Contrato serán exclusivamente entre EL INSTITUTO y EL SUPLIDOR, por lo que nada en el presente acuerdo constituirá un vínculo contractual o de cualquier otra naturaleza, entre EL MINISTERIO, los empleados del SUPLIDOR, los subcontratistas, o los empleados de estos últimos.

# ARTÍCULO 17: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del SUPLIDOR en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.

c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

Incumplimiento con los Parámetros físico-químicos o microbiológicos establecidos:

- Cuando el **Suplido**r suministrare raciones en condiciones no deseadas (rotas, quebradas, sucias, fecha de vencimiento expirada, con objetos extraños, entre otros, conforme al Artículo Tercero de este contrato, acarrea para las dos primeras ocurrencias, amonestaciones por escrito al Contratista y rechazo por parte del receptor autorizado del centro educativo afectado. Si el Contratista incurriere por tercera vez en el incumplimiento de esta norma le será rescindido el Contrato.
- b. La no entrega total o parcial de las raciones contratadas y fuera de los horarios establecidos, salvo las circunstancias consideradas de fuerza mayor establecidas en el Contrato entre la PRIMERA PARTE y la SEGUNDA PARTE, conllevará para las dos primeras ocurrencias, amonestaciones por escrito al Contratista, deducción de los pagos a realizar de las raciones no servidas y pago de multas cuyos montos serán determinados de forma similar a la establecida en el literal a) de este Numeral. Si el Contratista incurriere por tercera vez en el incumplimiento de esta norma le será rescindido el Contrato.
- c. Daños causados a terceros como consecuencia de las actividades del Contrato y sin perjuicio de las obligaciones que la Ley impone a la SEGUNDA PARTE, serán asumidos por la SEGUNDA PARTE consecuente con su responsabilidad civil y penal.

ARTÍCULO 18: EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento del Contrato por parte del SUPLIDOR determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

PARRAFO I: En los casos en que el incumplimiento del SUPLIDOR constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

PARRAFO II: Queda claramente establecido que en la ejecución del presente contrato, la SEGUNDA PARTE compromete su responsabilidad civil y penal frente a terceros y la primera parte por los daños que puedan ocasionarse en el consumo de productos que no cumplan con los requerimientos expresados en el Artículo Cuarto de este contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 19: SANCIONES: La PRIMERA PARTE podrá aplicar a la SEGUNDA PARTE sanciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales, las circunstancias en que se le aplicarán sanciones dependerán de la gravedad de la falta cometida.

Las sanciones serán aplicadas mediante amonestaciones y rescisión del contrato.

Las sanciones serán aplicadas en orden de procedencia mediante: amonestaciones (verbales y escritas), suspensión del acuerdo compromiso (el tiempo que considere el Centro) y rescisión definitiva del acuerdo compromiso.

En términos generales las sanciones se aplicarán de acuerdo al nivel de incumplimiento, la gravedad, frecuencia de ocurrencia y persistencia de las faltas respecto de los niveles de exigencias. La sanción es proporcional a dichos aspectos y a la cantidad de raciones alimenticias asignadas al ámbito donde se comete la falta.

ARTÍCULO 20: FUERZA MAYOR: Se considera cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.



# Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

- a) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
- b) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
- c) La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

PARRAFO I: Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, la SEGUNDA PARTE no cumple con el cronograma de entrega, la PRIMERA PARTE extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual la SEGUNDA PARTE no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. Si la SEGUNDA PARTE dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PARRAFO II: En caso de que la suspensión de la docencia no se deba a una causa imprevista o de fuerza mayor, el Director del Centro Educativo, el Director del Distrito Educativo o el Director Regional correspondiente, estarán en la obligación de notificar al SUPLIDOR mediante oficio escrito, fax, teléfono o mail, la suspensión de la docencia, cuarenta y ocho (48) horas laborables, antes del día de entrega, a los fines de que EL SUPLIDOR se abstenga de producir y transportar el producto al Centro Educativo. Igualmente, para los fines que fueren pertinentes, el Director del Centro Educativo, el Director del Distrito Educativo o el Director Regional deberán notificar al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, la causa que originó la suspensión.

# Medidas a Tomar por las Partes en caso de Fuerza Mayor:

- a. La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b. La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinte (20) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.
- c. Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Ni la **PRIMERA PARTE** ni la **SEGUNDA PARTE** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas demostrada de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 21: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la PRIMERA PARTE

ARTÍCULO 22: RESCISIÓN DEL CONTRATO: La PRIMERA PARTE podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente en caso de falta grave de la SEGUNDA PARTE, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 23: NULIDADES DEL CONTRATO: La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su modificación, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer El INABIE.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 24: RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad, no resueltos mediante el Articulo 67 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley No.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007). De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 489-08, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 25: CONFLICTO Y ARREGLO DE INTERESES: LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 26: ARBITRAJE: Si en la ejecución de los compromisos asumidos por LAS PARTES en el presente contrato, surgiere ciertas irregularidades en la interpretación e incumplimiento de los mismos, Las Partes de común acuerdo podrán recurrir al Arbitraje conforme a las normas que rigen esta materia y en caso contrario se acogerán a las normas del Derecho Común vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 27: PRORROGA AL CONTRATO: Basados en los análisis periódicos de cantidad de matriculados y de centros nuevos insertados y/o salientes al programa de alimentación escolar y de la variación de la cantidad de raciones, las partes acuerdan expresamente que en virtud del presente contrato solo podrá ser modificado y prorrogado por escrito y por mutuo acuerdo de las partes. En constancia de cualquiera de las determinaciones que durante su desarrollo se adopte, se levantará y suscribirá un acta en la que se establecerán los acuerdos adicionales a que se llegue y las causas que motiven los mismos.

<u>ARTÍCULO 28: FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:</u> El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del SUPLIDOR.
- b. Incursión sobrevenida del SUPLIDOR en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

## ARTÍCULO 29: CONFIDENCIALIDAD:

- a) EL SUPLIDOR acuerda que cualquier información que reciba relativa a asuntos comerciales, técnicos, financieros u operacionales de EL INSTITUTO en virtud del presente contrato, no podrá ser revelada a otras personas físicas, jurídicas y será tratada de la siguiente forma:
  - 1. Toda información confidencial es y seguirá siendo propiedad exclusiva de EL INSTITUTO.
  - 2. El acceso a la información confidencial se limita a empleados autorizados que tengan necesidad de familiarizarse con dicha información para poder prestar los servicios por este medio contratados.

- b) EL SUPLIDOR mantendrá dicha información bajo confidencialidad y utilizará el mismo nivel de cuidado para impedir la divulgación o el uso no autorizado de la información confidencial obtenida, de la misma forma que lo hace para proteger su información confidencial de la misma índole.
- c) Por un período de tres (3) años posterior a cualquier divulgación por parte de EL INSTITUTO, no copiará, publicará ni dará a conocer dicha información a terceros ni autorizará a otros para que copien, publiquen o divulguen información confidencial a terceros sin el previo consentimiento por escrito de EL INSTITUTO.

ARTÍCULO 30: INTERPRETACIÓN DE CONTRATO: El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 31: LEGISLACIÓN APLICABLE: LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 32: IDIOMA OFICIAL: El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 33: TÍTULOS: Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 34: ELECCIÓN DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 35: ACUERDO INTEGRO: El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, , a los Veinte (20) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciseis (2016)

POR EL SUPLIDOR:

RAFAEL ANTONIO FELIZ FELIZ

Dra. Maria V. Rodriguez C.

RENE ARTURO JAQUEZ GIL

Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula Yo. No. CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: RENE ARTURO JĂQUEZ GIL y RAFAEL ANTONIO FELIZ FELIZ, generales que constan, quienes me han declarado que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

Abogado Notario